

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, respuesta de **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, para lo que estime proveer. Bucaramanga, 24 de enero de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

El 13 de septiembre de 2021 se celebró continuación de audiencia de inventarios y avalúos, en la cual se resolvieron las objeciones a los inventarios y se procedió a darles aprobación, a los bienes que conforman la sociedad conyugal **ANTELIZ LEAL – DEL REAL PALLARES**, y se designó de la lista de auxiliares de la justicia a los Drs. **MERCEDES CASTELLANOS ARIAS, HERNAN ARCINIEGAS LUNA** y **LUCINDA SANABRIA LEON**, imponiéndose a las partes la responsabilidad y obligación de comunicar este nombramiento a los partidores designados.

Ahora bien, dicha providencia fue recurrida en apelación por la parte demandada, cuyo trámite fue resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**, Mg. **ANTONIO BOHORQUEZ ORDUZ**, mediante decisión fechada 04 de abril de 2022, resolviendo la confirmación parcial de la decisión por el suscrito despacho, ordenando como modificación a la decisión la inclusión del pasivo inventariado por el demandado en los inventarios y avalúos aprobados, conforme fue propuesto por el interesado.

Atendiendo en tal sentido, que mediante providencia del 21 de abril de 2022, se profirió auto de OBEDEZCASE Y CUMPLASE, revisado el expediente se evidencia que, a la fecha, se ha omitido por las partes el deber de cumplir con la obligación procesal impuesta a su cargo, que va en contravía de los postulados del derecho que busca celeridad en la solución de los litigios, es decir, que se imparta pronta y cumplida justicia, siendo que se constituye en un deber de las partes en el trámite procesal, conforme lo prevé el art. 78 del CGP.

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
68001-31-10-008 **2020-00066-00**
DTE: PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES
DDO: HELBER ANTELIZ LEAL

En consecuencia, requiéraseles, para que dentro de los treinta (30) días, término que correrá a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, cumplan las partes intervinientes con la carga procesal impuesta y delineada en antecedencia, y que es de su exclusiva responsabilidad, so pena de recibir las consecuencias jurídicas de la inactividad del proceso previstas en el art. 317 del CGP.

Así mismo, conforme constancia secretarial, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de los interesados en el presente tramite procesal, la respuesta emitida por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS el pasado 23 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e942ad2cc0b5145f3e2d28cd4cb211531604b9d276fb6fb036ec8e88d5373a2c**

Documento generado en 10/02/2023 03:28:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Asunto: Respuesta al radicado con número 20224200179233 Salida 20226200800931 (EMAIL CERTIFICADO de info@ant.gov.co)

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/08/2022 11:13

Para: Juan Diego Calderon Carreño <jcalderonc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

20226200800931.pdf; 20226200800931_Expediente Predio Mis Hijos.pdf;

De: EMAIL CERTIFICADO de info <416445@certificado.4-72.com.co>

Enviado: martes, 23 de agosto de 2022 10:53 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Asunto: Respuesta al radicado con número 20224200179233 Salida 20226200800931 (EMAIL CERTIFICADO de info@ant.gov.co)

POR FAVOR NO CONTESTAR ESTE E-MAIL.

Buen día, por medio de este correo le hacemos llegar a usted la respuesta a su radicado relacionado en el asunto de este mensaje.

Cordialmente,

Contacto Información ANT
Agencia Nacional de Tierras (ANT)

E-mail: info@ant.gov.co

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.



Bogotá D.C., 2022-06-27 00:14

Al responder cite este Nro.
20226200800931

DOCTORA

MARIA EUGENIA SANMIGUEL ROMEROCorreo: j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Santander

Asunto: Respuesta al radicado con número 20224200179233 del 21 de Junio de 2022
Oficio N° 755, Rad. 68001211008-2020-00066-00

Apreciada Doctora Sanmiguel Cordial Saludo,

En atención al radicado del asunto y teniendo en cuenta su solicitud, se informa que una vez consultadas las bases de datos y la información de los expedientes de la Agencia Nacional de Tierras, se envía copia del expediente B13047303422013.

De otra parte, en virtud de lo dispuesto en la resolución No 103 del 03 de febrero de 2017, "Por la cual se regula el cobro de copias expedidas por la Entidad", usted se encuentra exento (a) de pago.

Cordialmente,

WILLIAM ANDRÉS ROBLEDO ACOSTA
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Valeria García - Contratista SAF

Anexo: 31 Folios

Busco: Jose Davila – Contratista SAF

UiFHV-JX9P-tjsvik-wldfot-E6qb

	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS	CÓDIGO: F2-PM-TB-04	
	FORMATO SOLICITUD ADJUDICACIÓN	FECHA EDICIÓN 01-10-09	
		Página 1 de 2	<i>Calidad: camino a la excelencia</i>

K-2
1

SOLICITUD ADJUDICACIÓN BALDÍOS - PERSONAS NATURALES

Solicitud No. B130AT303422013 Dirección Territorial Balnear
 FECHA DE LA SOLICITUD Día 18 Mes NOV Año 2012

I. Información sobre el peticionario

1. La solicitud es presentada en los términos del Art 65 y siguientes de la Ley 160 de 1994 y el Decreto 2664 de 1994 (marque con una X, la opción seleccionada)
 Individual Cónyuges o compañeros permanentes

2. Nombres y Apellidos del Solicitante Petei Fernanda del Real Pallares
 3. Domicilio: Zimocla
 4. Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA) 26 Dec. 1980
 5. Número de Identificación 45.775.228 de Mocales
 6. Estado Civil: Soltero Casado Unión Libre Viudo Separado Divorciado
 7. Nombres y apellidos del cónyuge, compañero permanente _____
 8. Número de Identificación del cónyuge o compañero permanente _____ de _____
 9. Personas dependientes del solicitante (hijos menores)

#	Nombres y apellidos	Número de Identificación	Fecha de Nacimiento (dd/mm/aa)	Parentesco
1	<u>Paula Fernanda Antelis del Real</u>		<u>26-12-2002</u>	<u>hija</u>
2	<u>José Fernando Antelis del Real</u>		<u>16-04-2005</u>	<u>hijo</u>
3				

10. Es usted, su cónyuge o compañero permanente, adjudicatario de terrenos baldíos? SI NO
 En caso afirmativo en qué fecha (DD/MM/AAAA) _____
 11. Es usted, su cónyuge o compañero(a) permanente e hijos menores poseedor o propietario a cualquier título de otros predios rurales en el territorio nacional? SI NO
 12. Patrimonio Familiar Aproximado \$ 45.000.000
 13. Esta usted, obligado a presentar declaración de renta y patrimonio? SI NO
 14. Usted ha enajenado terrenos baldíos que hayan sido adjudicados? SI NO
 15. Usted, su cónyuge, compañero permanente e hijos menores han sido beneficiarios con la adjudicación de terrenos baldíos efectuadas a Sociedades de las que usted forme parte? SI NO
 16. Usted ha tenido la condición de funcionario, contratista o miembro de la Junta o Consejos Directivos de las entidades públicas que integran los diferentes subsistemas del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino dentro de los 5 años anteriores a la fecha de la presente solicitud? SI NO
 17. Condición del solicitante: Campesino Desplazado

II. Información sobre el predio

18. Tipo de predio: Rural Urbano 19. El predio objeto de la solicitud es baldío? SI NO
 20. Nombre del predio Mis hijos
 21. Ubicación: Departamento Bolívar Municipio Mocales
 Centro Poblado Zimocla
 22. Área aproximada del predio: 45 Hectáreas _____ metros
 23. Colindantes del predio: (Nombres e Identificación)

ORIENTACIÓN	Letra	Nombre e Identificación	C.C.
NORTE	a.	<u>Melina del Real Rico</u>	<u>63.538.954.</u>
	b.		
	c.		
SUR	a.	<u>Jorge Zayas</u>	
	b.		
	c.		
ORIENTE	a.	<u>Carretera via la Arcadia</u>	
	b.		
	c.		



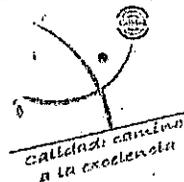
PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS

CODIGO: F2-PM-TB-04

FECHA EDICIÓN

01-10-09

Página 2 de 2



FORMATO SOLICITUD ADJUDICACIÓN

OCCIDENTE

a. baldios de la nacion

C.C. _____

b. _____

C.C. _____

c. _____

C.C. _____

Vías de acceso al predio: _____

24. Usted, su cónyuge o compañero permanente explota predios colindantes al solicitado en adjudicación? SI NO

25. En caso afirmativo, a que título: Propietario Ocupante Poseedor

Nombre del predio: _____ Ubicación: _____

26. Ocupación y explotación del predio

Fecha desde la cuál ocupa y explota el predio objeto de la solicitud (dd/mm/aaaa)

17 05 2005

Tipo de Explotación:

Ganadería	_____ Has	_____ %	Agricultura	_____ Has	_____ %
Forestal Productivo	_____ Has	_____ %	Forestal Protector	_____ Has	_____ %
Incultas	_____ Has	_____ %	Vivienda	_____ Has	_____ %
Otros	_____ Has	_____ %	Área Total	_____ Has	_____ %

(Especificar otros) _____

27. La explotación que adelanta, la realiza: de manera directa por medio de un tercero

III. Declaración Juramentada

28. Declaro(amos) bajo la gravedad de juramento, que se entiendo prestado con la firma de este documento, que las afirmaciones y datos consignados en el presente formulario son correctos y fiel expresión de la verdad.

Firma:

Firma manuscrita de Rafael Gallares

Nombre:

No. Identificación 45775228

Firma:

Nombre:

No. Identificación

IV. Documentos Anexos a la Solicitud

29. Documentos que anexa:

- Fotocopia documento de identificación del(os) solicitante(s) SI NO
- Fotocopia documento de identificación de su cónyuge o compañero(a) permanente SI NO
- Declaraciones de renta y patrimonio de los tres últimos años (si a ello hubiere lugar) SI NO

V. Datos

30. Dirección de Notificación Morales Bol.

Ciudad Morales Bol.

Teléfono _____

Celular 312 5340897

Autoriza el envío de mensajes de texto al celular? SI NO

E-mail _____

Autoriza el envío de mensajes al correo electrónico? SI NO

Nombre del servidor público que recepciona Aristides de La Rosa

Cargo Entree Incodur - ZECMA

Firma

Firma manuscrita de Rafael Gallares

VI. OBSERVACIONES

Se recibió procedente de Medellín

73
2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **45.775.228**
DEL REAL PALLARES

APELLIDOS
PETRI FERNANDA

NOMBRES
Petri F. Del Real P.
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1980**
MORALES
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
16-MAR-1999 MORALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL BANCHEZ TORRES



A-2715700-00170159-F-0045775228-20090815 0015037202A 1 24080154



Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

Prosperidad
para todos



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

"Por un campo para todos"

	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS	CODIGO: F118-PM-TB-01	
	FORMATO : REVISION TECNICA DE PLANOS TOPOGRAFICOS	FECHA EDICIÓN 21-06-2011	
		Página 1 de 4	<i>Calidad: camino a la excelencia</i>

SUBGERENCIA DE TIERRAS RURALES

No. 2710-0000971

FECHA DE RECEPCIÓN 26 DE ABRIL DE 2013

FECHA DE ENTREGA 14 DE MAYO DE 2013

No.	PREDIO	MUNICIPIO	LOCALIZACION EN AREA INADJUDICABLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
1	281 MARIELA PAYARES CUESTA VILLA FADIS	MORALES		X	
2	282 AURELIO ESTRADA ESTRADA EL REFLEJO	MORALES		X	
3	283 ANGEL MIRO PAYARES EL MELCOCHO	MORALES	X		SEGUN LA GEORREFERENCIACION PRESENTADA Y LA CONSULTA REALIZADA EN LINEA CON EL IGAC, EL PREDIO SE TRASLAPA CON: PREDIO DE APARENTE PROPIEDAD PRIVADA: Numero predial: 000300000014000 Dirección: LA MORA Matricula: 108038600316750000 Propietario: ESTRADA FLOREZ ALFONSO-ANTONIO CC: 948404 SE SOLICITA VERIFICAR CONTENIDO DEL CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DEL INMUEBLE.
4	284 PETRI FERNANDA DEL REAL PAYARES MIS HIJOS	MORALES		X	
5	285 MARCO TULIO RAMIREZ BUITRAGO EL TROPICO	MORALES		X	
6	286 MARIA DE LOS SANTOS SURMAY SALAZAR LA VICTORIA	MORALES		X	

Av. El Dorado GAN Calle 43 # 57-41 Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 383 0444 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 110 132

www.incoder.gov.co





Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

Prosperidad
para todos



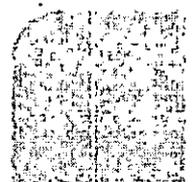
incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

"Por un campo para todos"

7	287 LAURIANO GOMEZ PEÑA LA ESPERANZA	MORALES	X	
8	288 ANDRADE CHAVEZ ROMERO EL PEDREGAL	MORALES	X	
9	289 LORENZO RUIZ CONTRERAS EL MANA	MORALES	X	
10	290 JAVIER SALAZAR ESTRADA LOTE B.DE LA HONDA	MORALES	X	
11	291 VICENTE PAYARES PAYARES LOTE B DE LA HONDA	MORALES	X	
12	292 SERGIO EMILIO ESTRADA ESTRAD LOTE B.DE LA HONDA	MORALES	X	
13	293 ILCE VELASQUEZ VALLE LOTE B DE LA HONDA	MORALES	X	
14	294 JUANA PAYARES DE RANGEL LOTE B DE LA HONDA	MORALES	X	
15	295 LEUDITH RANGEL PAYARES LOTE B DE LA HONDA	MORALES	X	
16	296 JULIA PAYARES CRUZADO LOTE B DE LA HONDA	MORALES	X	
17	297 SENETH MOJICA NIETO LOTE B DE LA HONDA	MORALES	X	
18	298 AIDA JULIAO PAYARES LOTE B DE LA HONDA	MORALES	X	
19	299 LUZ ENITH SALAZAR DE RUIZ LOTE B DE LA HONDA	MORALES	X	
20	300 ANA MARIA CAÑIZARES LOPEZ LOTE B DE LA HONDA	MORALES	X	
21	301 CLAUDIA PATRICIA CARDENAS ROMERO LOTE B DE LA HONDA	MORALES	X	

Av. El Dorado, CAN Calle 43 # 57-41 Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 383 0444 | Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 110 132

www.incoder.gov.co





Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

Prosperidad
para todos



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

"Por un campo para todos"

22	302 ONEIDA ALVARADO MEDRANO LOTE B DE LA HONDA	MORALES		X	
23	303 SABINA PAYARES SURMAY LOTE B DE LA HONDA	MORALES		X	
24	304 FREDY JULIAO SALAZAR LOTE B DE LA HONDA	MORALES		X	
25	305 GEORGINA SALAZAR PAYARES LOTE B DE LA HONDA	MORALES		X	
26	306 ALIX JULIAO SALAZAR LOTE B DE LA HONDA	MORALES		X	
27	307 JESUALDO RUIZ SALAZAR LOTE B DE LA HONDA	MORALES		X	
28	308 DOMINGO ELIAS SALAZAR PAYARES LOTE B DE LA HONDA	MORALES		X	
29	309 MARIA CUESTA JIMENEZ LOTE B DE LA HONDA	MORALES		X	
30	310 ALVARO PAYARES ESTRADA LOTE B DE LA HONDA	MORALES		X	
31	311 MARTIN PAYARES CRUZADO LOTE B DE LA HONDA	MORALES		X	
32	312 FRADIS PAYARES ESTRADA LOTE B DE LA HONDA	MORALES		X	
33	313 ENRIQUE SALAZAR RUIZ LOTE B DE LA HONDA	MORALES		X	
34	314 NELFY RANGEL PAYARES LOTE B DE LA HONDA	MORALES		X	
35	315 LUIS ALFREDO RUIZ CAMPO LOTE B DE LA HONDA	MORALES		X	
36	316 JULIO DANIEL FLOREZ FLOREZ LOTE B DE LA HONDA	MORALES		X	

Av. El Dorado CAN, Calle 43 # 57-41 Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 383 0444 - Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 110 132

www.incoder.gov.co





Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

Prosperidad
para todos



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural



"Por un campo para todos"

37	317 ANGEL MIRO RUIZ PAYARES LOTE B DE LA HONDA	MORALES		X	
----	---	---------	--	---	--

Nota:

- LOS PLANOS VERIFICADOS HAN SIDO APORTADOS POR EL TOPOGRAFO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, LA INFORMACIÓN SE SUSTENTA BAJO LA MATRICULA PROFESIONAL DE QUIEN ELABORO EL TRABAJO.
- LA INFORMACIÓN VERIFICADA HA SIDO ANALIZADA PREVIAMENTE POR EL PROFESIONAL DE LA TOPOGRAFÍA DE CADA DIRECCIÓN TERRITORIAL DELEGADO A LA FECHA, QUIEN CERTIFICA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DEL ACUERDO 180 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
- LOS CRITERIOS PARA LA REVISIÓN DE LOS PLANOS SOBRE ZONAS INADJUDICABLES CORRESPONDEN A SU LOCALIZACIÓN SOBRE ZONAS DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, RESERVA FORESTAL LEY 2DA DE 1959, RESGUARDOS INDÍGENAS, PARQUES NATURALES DE NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, ZONAS CULTIVADAS CON COCA, ZONAS DE PROTECCIÓN DE LEY 70 DE 1993, DISTRITOS DE MANEJO INTEGRADO DECRETO 1989 DE 1989 Y AVISO DE LOCALIZACIÓN EN ÁREAS DE DECLARATORIA DE RUTA COLECTIVA, PARAMOS Y SERRANIAS.
- FUENTE DE INFORMACION: ANLA (AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES), IGAC (INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI) PNN (PARQUES NACIONALES NATURALES), MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE, INCODER (INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL), ACCION SOCIAL, IDEAM (INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES), INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT.

FIRMA
INGENIERO EVALUADOR:
CARGO
MATRICULA PROFESIONAL:

WILLMER YEZID LATORRE M.
ING. DIRECCION TECNICA DE BALDIOS INCODER
25222-127950 CND

Av. El Dorado CAN Calle 43 # 57-41 Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 383 0444 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 110 132

www.incoder.gov.co



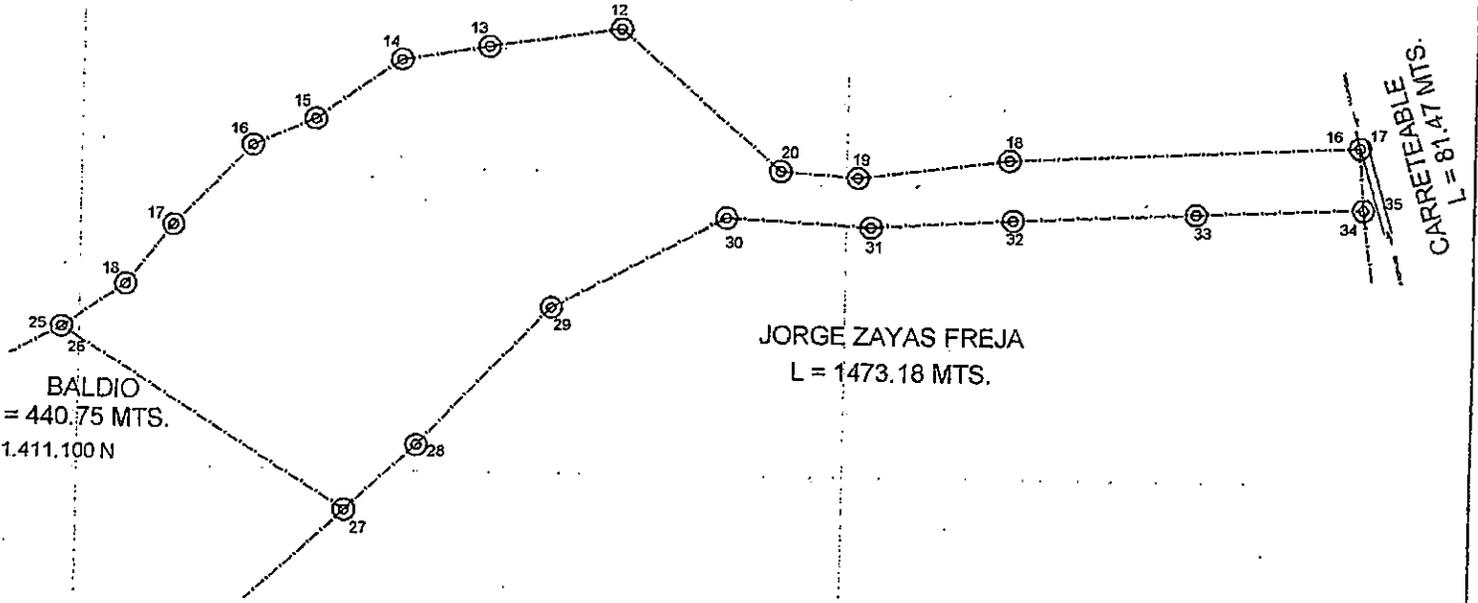


34
7

1.412.100 N

1.0

MELINA DEL REAL RIOS
L = 1905.07 MTS.



BALDIO
L = 440.75 MTS.
1.411.100 N

JORGE ZAYAS FREJA
L = 1473.18 MTS.

CARRETEABLE
L = 81.47 MTS.

DATUM GEODESICO: MAGNA SIRGAS
PROYECCION CARTOGRAFICA: GAUSS - KRUGER
ORIGEN DE LA ZONA: BOGOTA
COORDENADAS GEOGRAFICAS: 4°35'46,32" Latitud Norte
74°04'39,03" Longitud Oeste
COORDENADAS PLANAS: 1.000.000 metros Norte
1.000.000 metros Este
LEVANTAMIENTO GEOPOSICIONADO MEDIANTE GPS MOBILE MAPPER 6

CUADRO DE COORDENADAS			COLINDANTES	LONGITUD
PUNTOS	NORTE	ESTE		
PTO-16	1411544.10	1019170.15	CARRETEABLE JORGE ZAYAS FREJA BALDIO MELINA DEL REAL RIOS	81.47 MTS.
PTO-34	1411462.85	1019176.24		1473.18 MTS.
PTO-27	1411046.14	1017850.08		440.75 MTS.
PTO-25	1411281.29	1017477.30		1905.07 MTS.
PTO-16	1411544.10	1019170.15		

CONVENCIONES	
CERCA	-----
CALLE	-----
DETALLE O PUNTO	⊙

1.410.100 N

NOTA: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO POSICIONADO CON GPS MARCA MOBILEL MAPPER SUB METRICO PRO, DATUM ORIGEN CENTRO BOGOTA MAGNA SIRGAS CONTENIDO EN LA PLANCHA PREDIAL No. 235-III-B CON REFERENCIA CATASTRAL

OBRA N°:0473090613 CONTRATO N° TR-BAL-478-2013 ALTURA PROMEDIO = 53.20 MTS-S/N.M.

I N C O D E R
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL

LEVANTO : EDWIN FONSECA PEÑA MAT. 01-3658 CPNT
 CALCULO: EDWIN FONSECA PEÑA MAT. 01-3658 CPNT
 DIBUJO: EDWIN FONSECA PEÑA MAT. 01-3658 CPNT
 REVISO: _____
 FECHA: 9 DE JUNIO DEL 2013
 ESCALA: 1 : 10.000

PREDIO : MIS HIJOS
 MUNICIPIO: MORALES - CTO. BOCA DE LA HONDA
 DPTO : BOLIVAR
 PROPIETARIO: PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES
 AREA: 35 HAS 6289 M²

No.CART: 013658-13-114 No. ARCHIVO 13-0473-06493

36
308

REDACCION TECNICA DE LINDEROS

PREDIO: MIS HIJOS

ADJUDICATARIO: PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES

PLANCHA PREDIAL: 75-III-B

REFERENCIA CATASTRAL:

MUNICIPIO: MORALES

CORREGIMIENTO/VEREDA: CTO. BOCA DE LA HONDA

DEPARTAMENTO: BOLIVAR

ESTADO DEL PREDIO: LEGALIZACION DE BALDIOS

AREA TOTAL: 35 HAS 6289.00 M²

No. ARCHIVO: 13-0473-06493

FECHA: 9 DE JUNIO DEL 2013

Se toma como punto de partida el detalle 16 de coordenadas planas X=1019170.15 m.E. y Y=1411544.10 m.N., ubicado en la parte noreste del predio, sitio donde concurren las colindancias MELINA DEL REAL RIOS, CARRETEABLE y el globo a deslindar.

ESTE: del detalle de partida 16 se continua en dirección sureste en línea recta y en una longitud de 81.47 m. hasta encontrar el detalle 34 con coordenadas planas X=1019176.24 m.E. y Y=1411462.85 m.N., sitio donde concurren las colindancias de CARRETEABLE, JORGE ZAYAS FREJA y el globo a deslindar.

SUR: del detalle 34 se continua en dirección oeste en línea quebrada y en una longitud de 1473.18 m. hasta encontrar el detalle 27 con coordenadas planas X= 1017850.08 m.E. y Y= 1411046.14 m.N., sitio donde concurren las colindancias de JORGE ZAYAS FREJA, BALDIO y el globo a deslindar.

SUROESTE: del detalle 27 se continua en dirección noroeste en línea recta en una longitud de 440.75 m. hasta encontrar el detalle 25 con coordenadas planas X= 1017477.30 m.E. y Y= 1411281.29 m.N., sitio donde concurren las colindancias de BALDIO, MELINA DEL REAL RIOS y el globo a deslindar.

NORTE: del detalle 25 se continúa en dirección noreste en línea quebrada en una longitud de 1905.07 m. hasta encontrar el detalle 16 punto de partida y llegada.



EDWIN FONSECA PEÑA

Topógrafo MAT. 01-3658 CPNT



02/07/2013

Tareas > Registro > Administración > Salir >

CONSULTA SOLICITANTES EN BASES DE DATOS

Identificación	Nombre	Tipo
45775228	DEL REAL PALLARES PETRI FERNANDA	SOLICITANTE

CONSULTA REGISTRO 1 DEL IGAC

Identificación	Nombre	Número Predial	Nombre Predio	Departamento	Municipio	Area (Has.)	Matricula Inmobiliaria
000045775228	NO SE ENCONTRARON REGISTROS						

CONSULTA BASE DE DATOS INCODER / INCORA

NO SE ENCONTRARON REGISTROS

CONSULTA BASE DE DATOS RUPTA

NO SE ENCONTRARON REGISTROS

CONSULTA BASE DE DATOS DPS (Registro de Poblacion Desplazada SIPOD)

Documento	Nombres	Estado	Vinculacion	Activo	SeDesplazo	Relacion	Dep_Declaracion	Fecha_Declarac	Dep_Expulsion	FechaDesplaz	Sexo	TipoDesplaz
45775228	NO SE ENCONTRARON REGISTROS											

Regresar

ST
10

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de
Identificación

Cédula de ciudadanía

Número
Identificación

45775228

Datos del ciudadano

Señor(a) PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 45775228 .

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Martes, Julio 2, 2013 - Hora de consulta: 14:41:58



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

70
11

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 2 de julio de 2013, a las 14:41:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	45.775.228
Código de Verificación	60186552013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.



SIBOR

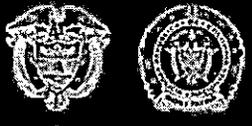
Av. Esperanza No. 62-49 Edificio Gran Estación II Piso 4º PBX 6477000 Extensiones 1817 - 1642 - Bogotá D.C. Colombia -

www.contraloriagen.gov.co

Página 1 de 1

1071
12

Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2013 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 45775228 y Nombres: DEL REAL PALLARES PETRI FERNANDA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

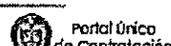
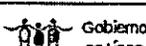
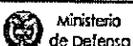
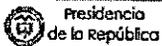
[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)

[Manual de Navegación](#) | [Políticas de Seguridad](#) | [Políticas de Privacidad y Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [LOGIN](#)



POICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 6am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159281 - E-mail: lineadirecto@policia.gov.co



Todos los derechos reservados 2011.

AFILIACIONES DE UNA PERSONA EN EL SISTEMA

Resumen de parametros: Ninguno

Datos básicos de la persona

Fecha de procesamiento: 6/6/2013

Identificación	Nombre	Sexo
CC 45775228	PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES	FEMENINO

Afiliaciones a Salud

Fecha de procesamiento: 6/6/2013

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado del Afiliado	Tipo de Afiliado	Ubicación de la Afiliación
SALUD: SUBSIDIADO	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD COMPARTA SALUD LTDA ESS COMPARTA	2005-04-01	Activo		Bolívar - MORALES

Afiliaciones a Pensiones

Fecha de procesamiento: 6/1/2013

Esta persona no tiene afiliaciones a Pensiones

Afiliaciones a Riesgos Profesionales

Fecha de procesamiento: 6/1/2013

Esta persona no tiene afiliaciones a Riesgos Profesionales

Afiliaciones a Compensación Familiar

Fecha de procesamiento: 6/1/2013

Esta persona no tiene afiliaciones a Compensación Familiar

Afiliaciones a Cesantías

Fecha de procesamiento: 5/19/2013

Esta persona no tiene afiliaciones a Cesantías

Vinculaciones a Programas de Asistencia Social

Fecha de procesamiento: 5/23/2013

Administradora	Programa	Fecha de Vinculación	Estado de la Vinculación	Estado del Beneficio	Tipo de Beneficio	Tipo de Subsidio	Fecha del Último Beneficio	Valor Beneficio	Ubicación de entrega del Beneficio
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Jóvenes rurales	2008-07-24	Activo	Terminado	Servicios		2008-12-15		Santander - PÁRAMO

[Consultas](#) [Estado de su trámite](#) [Estadísticas](#)

Realice aquí su consulta empresarial o social

Consulte si una empresa o persona natural está inscrita en el registro mercantil de las cámaras de comercio del país. Escoja el criterio que se ajuste a sus necesidades.

Razón Social Nombre	Razón Social Palabra Clave	Número de Identificación	Matrícula Mercantil	
------------------------	-------------------------------	-----------------------------	------------------------	--

Digite el número sin puntos ni guiones, para el NIT el dígito de Verificación no es requerido.

Número de identificación:

Consultar

Advertencia:
La consulta por número de identificación no ha retornado resultados

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Carrera 13 No 26A - 47 of 502
Bogotá, Colombia

74
13
15

 incoder <small>Instituto colombiano de desarrollo rural</small>	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS PRODUCTIVOS	CÓDIGO: F9-PM-TB-05	 <i>Calidad: camino a la excelencia</i>
	FORMATO AUTO DE ACEPTACIÓN SOLICITUD ADJUDICACIÓN BALDÍOS	FECHA EDICIÓN 10-06-2010	

DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

No. 20130204513

La Dirección Territorial de BOLIVAR una vez estudiada la solicitud que se detalla a continuación:

Solicitud No.: B13047303422013 de 18 de Noviembre de 2012
Nombres y apellidos del Solicitante: PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES CC.45775228
Nombres y apellidos del cónyuge o Compañero(a) permanente:

Personas dependientes del solicitante (hijos menores):

#	Nombres v Apellidos	Número de identificación	Edad	Parentesco
1	PAULA FERNANDA ANTELIS DEL REAL			HIJO(A)
2	JOSE FERNANDO ANTELIS DEL REAL			HIJO(A)

Nombre del Predio: MIS HIJOS
Area del predio: .45 hectárea(s) 0 metros cuadrados
Ubicación: Departamento Bolívar, Municipio Morales, Centro Poblado Simoita

Colindantes:

NORTE	MELINA DEL REAL RIOS
SUR	JORGE ZAYAS
ORIENTE	CARRETERA VIA LA ARCADIA
OCCIDENTE	BALDIOS DE LA NACION

Estableció que ésta cumple con los requisitos exigidos por la Ley 160 de 1994 y los artículos 8 al 13 del Decreto 2664 de 1994 y en consecuencia,

DISPONE:

PRIMERO: Aceptar la solicitud de adjudicación del predio baldío de que trata la presente providencia.

SEGUNDO: Iniciar el procedimiento de adjudicación del predio objeto de la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del decreto 2664 de 1994.

TERCERO: Comunicar la presente providencia al interesado, al Agente del Ministerio Público Agrario, a los colindantes y al Director de la Corporación Autónoma Regional de BOLIVAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 2664 de 1994.

CUARTO: Fijar el aviso de la solicitud por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar visible de esta dependencia, y en un lugar visible de la Alcaldía Municipal de MORALES .

15
14
16

	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS PRODUCTIVOS	CÓDIGO: F9-PM-TB-05	
	FORMATO AUTO DE ACEPTACIÓN SOLICITUD ADJUDICACIÓN BALDÍOS	FECHA EDICIÓN 10-06-2010	

QUINTO: Publicar el mismo aviso por dos (2) veces con un intervalo no menor de cinco (5) días calendario, en una emisora radial con cubrimiento en el lugar de ubicación del inmueble entre las 7 de la mañana y las 10 de la noche, o en su defecto en un periódico de amplia circulación en la región en donde se halle ubicado el predio.

SEXTO: Ordenar la práctica de una diligencia de Inspección Ocular al predio MIS HIJOS, objeto de la solicitud, en los términos previstos en el Artículo 19 del Decreto 2664 de 1994, la cual se llevará a cabo el día 26 de Julio de 2013 a partir de las 04:00 PM.

Dado en la ciudad de Cartagena, a los 02 días del mes de Julio de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA LUISA BROCHET BAYONA
Directora Territorial
INCODER

Elaboró: SHIRLEY MERCEDES STAVE TAPIA
Revisó: LUIS EDUARDO MERCADO RODRIGUEZ
Aprobó: MARIA LUISA BROCHET BAYONA

	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS PRODUCTIVOS	CÓDIGO: F33-PM-TB-02	
		FECHA EDICIÓN 16-04-2009	
FORMATO: BOLETÍN		Página 1 de 1	

76/20
17

No. 20130204381

Cartagena, 02 de Julio de 2013.

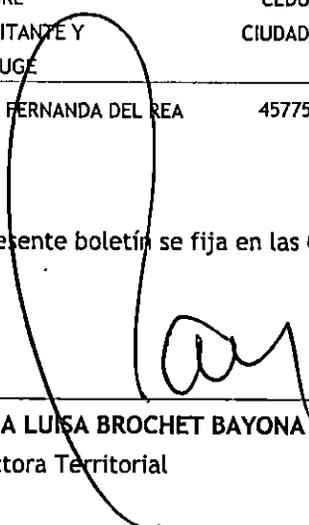
LA DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR DEL INCODER

HACE SABER:

Que de conformidad con el Numeral 1° del artículo 16 del Decreto 2664 de 1994 se tramitan los siguientes procedimientos de titulación de baldíos:

NOMBRE SOLICITANTE Y CONYUGE	CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE PREDIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AREA	FECHA INSPECCIÓN OCULAR
PETRI FERNANDA DEL REA	45775228	MIS HIJOS	Bolívar	Morales	45.0000	26/07/13 04:00p.m.

El presente boletín se fija en las Oficinas del INCODER hoy a los



MARIA LUISA BROCHET BAYONA
 Directora Territorial

28
18

	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS PRODUCTIVOS	CÓDIGO: F14-PM-TB-04	
	FORMATO AVISO DE ACEPTACIÓN DE UNA SOLICITUD DE TITULACIÓN DE BALDÍOS EN EMISORA	FECHA EDICIÓN: 25-03-09	

DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

No. 20130204618

Cartagena, 02 de Julio de 2013.

La Dirección Territorial de BOLIVAR

HACE SABER:

Que el(los) señor(es) **PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES** CC.45775228 ha(n) solicitado en adjudicación el predio baldío, que se describe a continuación:

Nombre del Predio: **MIS HIJOS**. Extension superficial: 45.0000 (Has)

Ubicación: Departamento Bolívar, Municipio Morales, Centro Poblado Simoita

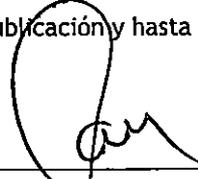
Colindantes:

- NORTE MELINA DEL REAL RIOS
- SUR JORGE ZAYAS
- ORIENTE CARRETERA VIA LA ARCADIA
- OCCIDENTE BALDIOS DE LA NACION

La solicitud fue aceptada mediante la Providencia No. 20130204513 de 02 de Julio de 2013.

La fecha de la inspección se fijó para el día 26 de Julio de 2013 a las 04:00 PM

Las personas que consideren lesionados sus derechos con la aceptación de esta solicitud de adjudicación, podrán presentar oposición escrita ante la Dirección Territorial de BOLIVAR acompañada de las pruebas en que se fundamente su pretensión, a partir de esta publicación y hasta el vencimiento del término que fija el negocio en lista.



MARIA LUISA BROCHET BAYONA
 Directora Territorial

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN EMISORA

El suscrito Director de la Emisora Paola Steio hace constar, que el presente aviso fue publicado por esta Emisora con sintonía en el lugar de ubicación del predio, por dos (2) veces con un intervalo no menor de cinco (5) días calendario, entre las 7:00 de la mañana y las diez (10:00) de la noche.

Los días de publicación fueron tres (3) y cuatro (4) del mes de Julio del año dos mil diez (2013) a las 08:00 y 08:00 horas respectivamente.

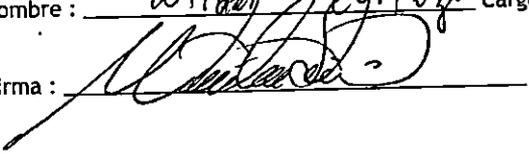
Para efectos legales se firma y sella a los diez (10) días del mes de Julio del año

29
28
79

	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS PRODUCTIVOS	CÓDIGO: F14-PM-TB-04	
	FORMATO AVISO DE ACEPTACIÓN DE UNA SOLICITUD DE TITULACIÓN DE BALDÍOS EN EMISORA	FECHA EDICIÓN 25-03-09	

dos mil veinte (2013)

Funcionario Autorizado (Administrador/representante local o regional de la emisora o periódico)
Nombre : Wilder Egretz Cargo : Dir Emisoro Municipal

Firma : 

24
23
20

	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS PRODUCTIVOS	CÓDIGO: F16-PM-TB-04	
	FORMATO AVISO DE ACEPTACIÓN DE UNA SOLICITUD DE TITULACIÓN DE BALDÍOS EN INCODER	FECHA EDICIÓN 01-01-09	

DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

No. 20130204618

Cartagena, 02 de Julio de 2013.

La Dirección Territorial de BOLIVAR

HACE SABER:

Que el(los) señor(es) PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES CC.45775228 ha(n) solicitado en adjudicación el predio baldío, que se describe a continuación:

Nombre del Predio: MIS HIJOS. Extension superficiaria: 45.0000 (Has)

Ubicación: Departamento Bolívar, Municipio Morales, Centro Poblado Simoita

Colindantes:

- NORTE MELINA DEL REAL RIOS
- SUR JORGE ZAYAS
- ORIENTE CARRETERA VIA LA ARCADIA
- OCCIDENTE BALDIOS DE LA NACION

La solicitud fue aceptada mediante la Providencia No. 20130204513 de 02 de Julio de 2013.

La fecha de la inspección se fijó para el día 26 de Julio de 2013 a las 04:00 PM

Las personas que consideren lesionados sus derechos con la aceptación de esta solicitud de adjudicación, podrán presentar oposición escrita ante la Dirección Territorial de BOLIVAR acompañada de las pruebas en que se fundamente su pretensión, a partir de esta publicación y hasta el vencimiento del término que fija el negocio en lista.



MARIA LUISA BROCHET BAYONA
Directora Territorial

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN INCODER

El presente AVISO se fija por el término de cinco (5) días hábiles en la oficina del INCODER
Bolivia, hoy a los tres (3) días del mes de Julio del año dos mil
~~2013~~ 13 a las 08:00 horas, en La Paz

Funcionario Autorizado
Nombre : Stily Stolt Firma : Stily Stolt

DESFIJACION DEL AVISO: Hoy a los cuatro (4) días del mes de Julio del año dos
mil ~~2013~~ 13 a las 08:00 horas, se desfija el presente AVISO, después de transcurrido el
término ordenado en el numeral 3° del artículo 16 del Decreto 2664 de 1994.

No fueron días hábiles 6-7

Funcionario Autorizado
Nombre : Stily Stolt Cargo : Abogado - Corralista

Firma : Stily Stolt

25
28
22

	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS PRODUCTIVOS	CÓDIGO: F15-PM-TB-04	
	FORMATO AVISO DE ACEPTACIÓN DE UNA SOLICITUD DE TITULACIÓN DE BALDÍOS EN ALCALDÍA	FECHA EDICIÓN: 25-03-09	

DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

No. 20130204618

La Dirección Territorial de BOLIVAR

HACE SABER:

Que el(los) señor(es) **PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES CC.45775228** ha(n) solicitado en adjudicación el predio baldío, que se describe a continuación:

Nombre del Predio: **MIS HIJOS**. Extensión superficiaria: **45.0000 (Has)**

Ubicación: **Departamento Bolívar, Municipio Morales, Centro Poblado Símoita**

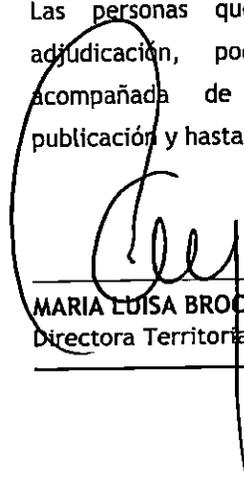
Colindantes:

- NORTE** **MELINA DEL REAL RIOS**
- SUR** **JORGE ZAYAS**
- ORIENTE** **CARRETERA VIA LA ARCADIA**
- OCCIDENTE** **BALDIOS DE LA NACION**

La solicitud fue aceptada mediante la Providencia No. 20130204513 de 02 de Julio de 2013.

La fecha de la inspección se fijó para el día 26 de Julio de 2013 a las 04:00 PM

Las personas que consideren lesionados sus derechos con la aceptación de esta solicitud de adjudicación, podrán presentar oposición escrita ante la Dirección Territorial de BOLIVAR acompañada de las pruebas en que se fundamente su pretensión, a partir de esta publicación y hasta el vencimiento del término que fija el negocio en lista.



MARIA LUISA BROCHET BAYONA
Directora Territorial

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ALCALDIA

El presente AVISO se fija por el término de cinco (5) días hábiles en la oficina de la Alcaldía Morales hoy a los tres (3) días del mes de julio del año dos mil veintiuno, a las 8AM horas, en cartelera.

Funcionario Autorizado

Nombre: Wally Morales Chavar Firma: [Signature]

DESFIJACION DEL AVISO: Hoy a los cuatro (4) días del mes de julio del año dos mil veintiuno a las 6PM horas, se desfija el presente AVISO, después de transcurrido el término ordenado en el numeral 3° del artículo 16 del Decreto 2664 de 1994.

No fueron días hábiles _____

Funcionario Autorizado

Nombre: Wally Morales Chavar Cargo: Secretaria de Desarrollo social

Firma: [Signature]

27
24

	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS PRODUCTIVOS	CÓDIGO: F12-PM-TB-04	
		FECHA EDICIÓN 01-10-09	
FORMATO COMUNICACION DE ACEPTACIÓN A LOS COLINDANTES	Página 1 de 1		

DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

No. 20130204619

Cartagena, 02 de Julio de 2013.

Señor(a)
JORGE ZAYAS
Ciudad

Señor (a) Colindante:

En cumplimiento del Parágrafo 1° del artículo 14 del Decreto 2664 de 1994, le comunico que la solicitud de adjudicación del predio baldío MIS HIJOS, ubicado en el Departamento de Bolívar, Municipio Morales, Centro Poblado Simoita, presentada por PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES y que tiene como colindantes los siguientes:

- NORTE MELINA DEL REAL RIOS
- SUR JORGE ZAYAS
- ORIENTE CARRETERA VIA LA ARCADIA
- OCCIDENTE BALDIOS DE LA NACION

Y que fué radicada en la Dirección Territorial del INCODER Bolívar el día 23 de Abril de 2013 bajo el número B13047303422013 fue ACEPTADA.

La diligencia de inspección ocular al predio se fijo para el día 26 de Julio de 2013 a partir de las 04:00 PM.

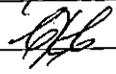
Atentamente,



MARIA LUJISA BROCHET BAYONA
 Directora Territorial

Recibido Liady Zaya Sierra Fecha 09 JUL 2013
 Observaciones 45.743.894

Recibe comunicacion en calidad de hija.

Funcionario Autorizado
 Nombre Luisa Parra Sierra Cargo notificador
 Firma 

18
20
25

	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS PRODUCTIVOS	CÓDIGO: F12-PM-TB-04	
	FORMATO COMUNICACION DE ACEPTACIÓN A LOS COLINDANTES	FECHA EDICIÓN 01-10-09	

DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

No. 20130204619

Cartagena, 02 de Julio de 2013.

Señor(a)
MELINA DEL REAL RIOS
Ciudad

Señor (a) Colindante:

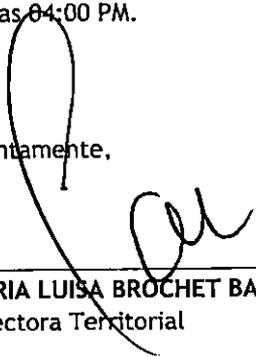
En cumplimiento del Parágrafo 1° del artículo 14 del Decreto 2664 de 1994, le comunico que la solicitud de adjudicación del predio baldío MIS HIJOS, ubicado en el Departamento de Bolívar, Municipio Morales, Centro Poblado Simoita, presentada por PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES y que tiene como colindantes los siguientes:

- NORTE MELINA DEL REAL RIOS
- SUR JORGE ZAYAS
- ORIENTE CARRETERA VIA LA ARCADIA
- OCCIDENTE BALDIOS DE LA NACION

Y que fué radicada en la Dirección Territorial del INCODER Bolivar el día 23 de Abril de 2013 bajo el número B13047303422013 fue ACEPTADA.

La diligencia de inspección ocular al predio se fijo para el día 26 de Julio de 2013 a partir de las 04:00 PM.

Atentamente,



MARIA LUISA BROCHET BAYONA
Directora Territorial

Recibido Melina Del Real Rios Fecha 09 JUL 2013

Observaciones 63538954.

Funcionario Autorizado

Nombre Lesui Samssilla Cargo notificador

Firma [Signature]

	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS PRODUCTIVOS	CÓDIGO: F13-PM-TB-05	
	FORMATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN AL SOLICITANTE DE LA ADJUDICACIÓN	FECHA EDICIÓN 10-06-2010	

79
1326

DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

No. 20130204620

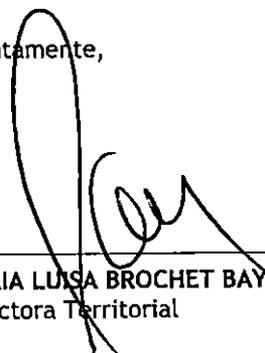
Cartagena, 02 de Julio de 2013.

Señor(es)
PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES
 Ciudad

En cumplimiento del Parágrafo 1° del artículo 14 del Decreto 2664 de 1994, le comunico que su solicitud de adjudicación del predio baldío MIS HIJOS, ubicado en el Departamento de Bolívar, Municipio Morales, Centro Poblado Simoita y que fué radicada en la Dirección Territorial del INCODER Bolivar el día 23 de Abril de 2013 bajo el número B13047303422013 fue ACEPTADA.

Se adjunta a la presente comunicación copia de la providencia por la cual se aceptó la solicitud.

Atentamente,



MARIA LUISA BROCHET BAYONA
 Directora Territorial

Anexo: Copia Auto de Aceptación.

Recibido Nelma Del Real Hios. Fecha 09 JUL 2013
 Observaciones 63538954.
Recibe comunicacion una hermana

Funcionario Autorizado
 Nombre Osiris Amasgilla? Cargo notificador
 Firma [Handwritten Signature]

H6 27

	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS PRODUCTIVOS	CÓDIGO: F10-PM-TB-04	
	FORMATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN AL PROCURADOR	FECHA EDICIÓN: 01-10-09	
		Página 1 de 2	

DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

No. 20130204619

Cartagena, 02 de Julio de 2013.

Doctor(a)

YURI DE ARCO ROBLES

Procuradora 188 Judicial I Agraria de Magangué

Ciudad

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Parágrafo 1° del artículo 14 del Decreto 2664 de 1994, le comunico que la solicitud de adjudicación del predio baldío MIS HIJOS, ubicado en el Departamento de Bolívar, Municipio Morales, Centro Poblado Simoita, presentada por PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES y que tiene como colindantes los siguientes:

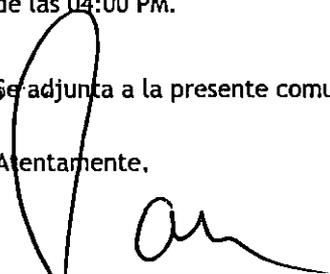
- NORTE MELINA DEL REAL RIOS
- SUR JORGE ZAYAS
- ORIENTE CARRETERA VIA LA ARCADIA
- OCCIDENTE BALDIOS DE LA NACION

Y que fué radicada en la Dirección Territorial del INCODER Bolívar el día 23 de Abril de 2013 bajo el número B13047303422013 fue ACEPTADA.

La diligencia de inspección ocular al predio se fijo para el día 26 de Julio de 2013 a partir de las 04:00 PM.

Se adjunta a la presente comunicación Copia de la Solicitud de Adjudicación.

Atentamente,


MARIA LUISA BROCHET BAYONA
Directora Territorial

Anexo: Copia de la Solicitud de Adjudicación

PROCURADURIA PROVINCIAL MAGANGUE
REGISTRO DE CONTINGENCIAS
24 JUL 2013


FUNCIONARIO QUE RECIBE

 incoder Instituto Colombiano de desarrollo rural	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS PRODUCTIVOS	CÓDIGO: F10-PM-TB-04	
	FORMATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN AL PROCURADOR	FECHA EDICIÓN 01-10-09	

Recibido _____ Fecha 24 - Julio - 2013

Observaciones _____

Funcionario Autorizado

Nombre Jesús Quirozella B. S. J. Cargo notificador

Firma [Signature]

PROCURADURIA PROMOCION SOCIAL
RECIBO EL
24 JUL 2013
[Signature]
FUNCIONARIO QUE DECIBE

22
R
29

	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS PRODUCTIVOS	CÓDIGO: F11-PM-TB-04	
	FORMATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN A LA AUTORIDAD AMBIENTAL	FECHA EDICIÓN 01-10-09	

DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

Cartagena, 02 de Julio de 2013.

No. 20130204618

Doctor(a)
JOSE LUIS ABISSAMBRA GONZALEZ
Director CSB

Ciudad

Cordial Saludo:

En cumplimiento del Parágrafo 1° del artículo 14 del Decreto 2664 de 1994, le comunico que la solicitud de adjudicación del predio baldío MIS HIJOS, ubicado en el Departamento de Bolívar, Municipio Morales, Centro Poblado Simoita, presentada por PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES y que tiene como colindantes los siguientes:

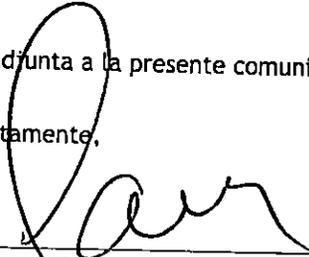
NORTE	MELINA DEL REAL RIOS
SUR	JORGE ZAYAS
ORIENTE	CARRETERA VIA LA ARCADIA
OCCIDENTE	BALDIOS DE LA NACION

Y que fué radicada en la Dirección Territorial del INCODER Bolívar el día 23 de Abril de 2013 bajo el número B13047303422013 fue ACEPTADA.

La diligencia de inspección ocular al predio se fijo para el día 26 de Julio de 2013 a partir de las 04:00 PM.

Se adjunta a la presente comunicación Copia de la Solicitud de Adjudicación.

Atentamente,

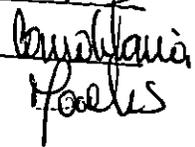


MARIA LUISA BROCHET BAYONA
Directora Territorial

Anexo: Copia de la Solicitud de Adjudicación



N° 8169 FECHA: 24-07-13

HORA: 10:45 RECIBIDO POR: 

23
19
20

 incoder Instituto colombiano de desarrollo rural	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS PRODUCTIVOS	CÓDIGO: F11-PM-TB-04	 Calidad: camino a la excelencia
	FORMATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN A LA AUTORIDAD AMBIENTAL	FECHA EDICIÓN 01-10-09	

Recibido _____ Fecha _____

Observaciones _____

Funcionario Autorizado
Nombre Freddy Alejandro Echavéz Cargo Técnico operativo N°
Firma [Handwritten Signature]

 <p>incoder Instituto Colombiano de Desarrollo Rural Prosperidad para todos</p>	<p>PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS</p>	<p>CÓDIGO: F18-PM-T8-05 FECHA EDICIÓN 05-03-2013</p>	 <p>Calidad: El camino a la excelencia</p>
	<p>FORMATO: ACTA DE DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR</p>	<p>Página 1 de 7</p>	

ACTA DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR

Solicitud No. B13047303422013 Dirección Territorial Bolívar

I. Identificación del solicitante y su grupo familiar

Beneficiario	Nombre completo	Edad	No documento identidad
Peticionario	<u>Petri fernanda del Real Pollores</u>	<u>32</u>	<u>45725228</u>
Cónyuge o compañero permanente			
Hijos menores	<u>Paula Fernanda Antelís del Real</u>	<u>10</u>	<u>1005330191</u>
	<u>Jose Fernando Antelís del Real</u>	<u>8</u>	<u>1048993008</u>

II. Información sobre el predio

1. Tipo de predio: Rural Urbano Tiempo de Ocupación ocho (8) Años

2. Nombre del predio Mis hijos.

3. Ubicación: Vereda Sumate Corregimiento Sumate
Municipio Morales Departamento Bolívar

4. Area aproximada del predio 35 Hectáreas 6289, metros cuadrados

4.1. Zona relativamente homogénea (condiciones) a la cual pertenece el predio, según normatividad vigente Bm 041 2424/96 Rango Unidad Agrícola Familiar 35-42, Hectáreas

5. Colindantes del predio: (Nombres e identificación)

NORTE a. Melina del Real Ríos c.c. 63538954
b. _____ c.c. _____

ORIENTE a. Carretero de Sumate a Morales
b. _____ c.c. _____

SUR a. Jorge Zayas Freja. c.c. 3819939
b. _____ c.c. _____

OCCIDENTE a. Terrenos Baldíos c.c. _____
b. _____ c.c.

6. Plano No. 13 0473 06493.

7. La información de colindantes coincide con el plano SI NO

8. Diferencias que se presentan ninguna.

 incoder Instituto colombiano de desarrollo rural Prosperidad para todos	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS	CÓDIGO: F18-PM-TB-05 FECHA EDICIÓN 05-03-2013	 Calidad: El camino a la excelencia
	FORMATO: ACTA DE DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR	Página 2 de 7	

9. La explotación que se adelanta en el predio se hace directamente? SI NO

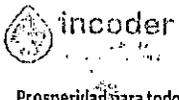
10. Clase de explotación económica

Uso	Area (Has.)	%	Tiempo de explotación (Años)	Estado de la explotación, grado de conservación y/o número de cabezas de ganado (1)
AGRICULTURA				
Cultivo 1	(Hacienda) 5-0000		1	En recoseamiento
Cultivo 2				
Cultivo 3				
pancoger				
Otros				
GANADERIA				
Doble Propósito	25-000		8	Ganadería en proceso de estabilización; partes mayores en un 70%. Ganado de Nueva Guatempala, frutales
Leche				
Carne				
Especies Menores				
Equinos y Otros				
AREAS DEDICADAS A LA CONSERVACION DE LA VEGETACION PROTECTORA Y USO FORESTAL RACIONAL (por fuera de zonas decretadas como reservas forestales o bosques nacionales)				
	2-0000		8	
AREA FORESTAL PARA APROVECHAMIENTO				
AREA FORESTAL PRODUCTIVA (Plantaciones comerciales)				
AREA FORESTAL PROTECTORA				
INDIRECTAMENTE PRODUCTIVA	02-6289		8	Corrales, Cañales
RASTROJO	3-000			De 10 a 3 años en desarrollo
INCULTA				
NO PRODUCTIVA				
Total	35-6289			

11. Construcciones, maquinaria y equipos en el predio

CLASE	DESCRIPCIÓN	NUMERO Y ESTADO
Edificaciones		
Cerramientos	Tres cercos en alambre de púa, mallas y estacas	
Obras de adecuación de tierras	Un tractor	
Obras de infraestructura productiva (Establos, salas de ordeño, bodegas, secaderos, plantas de beneficio)	Corrales de alambre y estacas y bodegas de los cercos	
Otras mejoras		
Maquinaria y equipos		

(1) Observaciones sobre el estado de explotaciones productivas; grado de conservación de áreas no productivas, evidencias de adopción de medidas de manejo ambiental.

 Prosperidad para todos	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS	CÓDIGO: F18-PM-TB-04	 Calidad: El camino a la excelencia
	FORMATO: ACTA DE DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR	FECHA EDICIÓN 10-06-2010	

III. Otros aspectos a evaluar

12. El predio esta ubicado dentro de una zona reservada por el Instituto u otra entidad pública o por la Ley?
 SI NO

13. El predio esta ubicado en una zona donde se hallan establecidas comunidades indígenas?
 SI NO

14. El predio esta ubicado en zona destinada a titulación colectiva a comunidades negras?
 SI NO
 En caso afirmativo, el predio está excluido de la titulación colectiva? SI NO

15. El predio hace parte de playones y sabanas comunales, o madre viejas desecadas naturalmente de los ríos, lagos, lagunas y ciénaga de propiedad nacional, o se halla dentro de las reservas territoriales del estado?
 SI NO

16. El predio está ubicado en terrenos de uso público?
 SI NO

17. El predio es aledaño a Parques Nacionales Naturales constituidos?
 SI NO

18. El predio se encuentra dentro de zonas seleccionadas o reservadas por entidades públicas para adelantar planes viales u otros de igual significación económica y social para la región o el país?
 SI NO

19. En el predio se encuentran establecidas personas distintas al peticionario?
 SI NO

(En caso afirmativo, indicar a qué título y la extensión que ocupan. Evaluar si por esta razón el predio es inadjudicable)

20. El predio se encuentra situado dentro de un radio de cinco (5) kilómetros alrededor de las zonas donde adelantan explotaciones de recursos naturales no renovables?
 SI NO

(En las preguntas 12 a 18, si la respuesta es afirmativa, el predio es inadjudicable. En la pregunta 14, si el predio está en área de titulación colectiva y NO está excluida es inadjudicable)

21. Testimonios de colindantes/ Oposiciones presentadas.

manifiesto su aceptación para la titularidad del predio

22. Documentos que se anexan en la diligencia

Ninguno

IV. Firmas

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron después de haber sido leída y aprobada:

	Nombres y Apellidos	Identificación	Firma
INTERESADO	<i>Petri fernande del Real Pallao</i>	<i>45775228</i>	<i>Petri fernande del Real P.</i>
COLINDANTE 1	<i>Jorge Zoya freja.</i>	<i>3819939.</i>	<i>Jorge Zoya</i>
COLINDANTE 2	<i>Melina del Real Ruiz.</i>	<i>63538954</i>	<i>Melina del Real Ruiz</i>
COLINDANTE 3			
PROCURADOR AGRARIO O SU COMISIONADO			
AUTORIDAD AMBIENTAL			
PERITO QUE PRACTICA LA INSPECCION OCULAR	<i>Felipe Reyes Padilla</i>	<i>3934289</i>	<i>[Signature]</i>

Lugar y Fecha de la diligencia: *Morales, 26/07/2013.*

V. Concepto del servidor público que practica la diligencia de inspección ocular

(El servidor público debe conceptuar en forma amplia, precisa y suficiente las razones por las cuales considera si es ó no procedente continuar con el procedimiento de titulación, si el predio es o no adjudicable y si el peticionario es o no sujeto de adjudicación, de conformidad con las normas vigentes de titulación de baldíos y de acuerdo con la Información constatada en la diligencia de inspección ocular llevada a cabo)

No actividad productiva desarrollada frente la ejecución de obras para la subsistencia de la familia; permitir la titularidad el acceso a otros recursos a fin de mejorar la actividad productiva e incrementar los rendimientos económicos para mejorar el nivel de vida. Se recomienda continuar con el proceso de cumplimiento de los trabajos que se están realizando para tal fin.

Firma servidor público

Nombre

Felipe Reyes Padilla

No. Identificación

3934289

Fecha concepto

26/07/2013

32
33
33

 <p>Prospección para todos</p>	<p>PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS</p>	<p>CÓDIGO: F18-PM-TB-04</p>	 <p>Calidad. El camino a la excelencia</p>
	<p>FORMATO: ACTA DE DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR</p>	<p>FECHA EDICIÓN 10-06-2010</p>	
		<p>Página 5 de 7</p>	



Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

FORMULARIO SOBRE PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL PREDIO SOLICITADO EN ADJUDICACIÓN

Solicitud No. B13047303422013

Dirección Territorial Bolívar

I. Identificación del solicitante y su grupo familiar			
Beneficiario	Nombre completo	Edad	No documento identidad
Peticionario	<u>Petri del Real Polanco</u>	<u>32</u>	<u>45775228</u>
Cónyuge o compañero permanente			
Hijos menores			
Otros	<u>Paula Fernanda Antelis del Real</u>	<u>10</u>	<u>1005330191</u>
	<u>José Fernando Antelis del Real</u>	<u>8</u>	<u>1048993003</u>

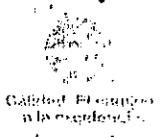
II. Información del predio.

- Tipo de predio: Rural Urbano
- Nombre del predio Mis hijos
- Ubicación: Vereda _____ Corregimiento Simonta
- Municipio Morales Departamento Bolívar
- Área aproximada del predio 35 Hectáreas 6289 metros cuadrados
- Coordenadas planas origen Magna-Sirgas Bogotá _____
- Altura sobre el nivel del mar 53 m. s.n.m.

III. Existencia y utilización de recursos naturales renovables

- El predio está ubicado dentro de una zona reservada forestal? ¹
SI NO
- El predio se encuentra en el área de amortiguación o en algún Parque Nacional Natural?
SI NO CUÁL X X X X
- El predio se encuentra situado dentro de un radio de cinco (5) kilómetros alrededor de la zonas donde se adelantan explotaciones de recursos naturales no renovables?
SI NO
- Determinar si el predio se encuentra dentro de las zonas seleccionadas o reservadas por entidades públicas, para adelantar planes viales u otros de igual significación económica y social para la región o el país.
No X X X X X X

¹ Si el predio se encuentra al interior de zona de reserva forestal de Ley 2/59, se debe hacer la solicitud ante el MAVDT y debe ir acompañada de un plan de manejo ambiental, de acuerdo a los términos de la resolución 293 de 1998.

Prosperidad para todos	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS	CÓDIGO: F18-PM-TB-04	 Ministerio de Agricultura y Ganadería
	FORMATO: ACTA DE DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR	FECHA EDICIÓN: 10-06-2010	
		Página 6 de 7	

X X X X

11. Existen fuentes de agua permanente y corrientes que sean objeto de protección ambiental?

SI ___ NO CUÁLES X X X

12. Existen bosques en el predio? SI NO ___ De ser afirmativo indique si existen especies maderables de valor comercial

Especies nativas.

13. Es necesario repoblar o conservar los bosques existentes? SI NO

14. Dentro del predio existen ecosistemas de páramo? SI ___ NO

15. Dentro del predio existen bosques de galería? SI ___ NO

16. Dentro del predio existen morichales, humedales o ciénagas? SI ___ NO

Cuáles? X X X

17. El predio tiene márgenes o laderas con pendientes superiores a cuarenta y cinco grados (45°)?

SI ___ NO

18. La explotación económica del predio corresponde a la aptitud agropecuaria o forestal de los suelos? ⁽²⁾

SI NO ___

19. Utilizan agroquímicos? SI NO ___ De ser positivo, indique en que forma hacen la disposición de los residuos como empaques y plásticos

Enterran / Quemar.

20. Existen vías de acceso y equipamientos básicos como centros de acopio? Cuáles?

Río floreal y Cañama - Aguadulce (Car)

21. Requiere plan de reconversión agropecuaria? SI ___ NO

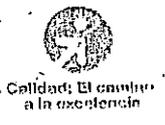
(Especificar) X X X

22. La explotación económica que se realiza en el predio está acorde con las normas sobre protección y utilización racional de los recursos naturales renovables? SI NO ___ NO HAY CERTEZA ___

23. CONCEPTO AMBIENTAL DEL PERITO QUE PRACTICA LA INSPECCIÓN OCULAR:

Se observa productividad y se debe trabajar un gran margen a los recursos naturales presentes (aguas/cuás) lo cual asegura el aspecto por el medio.

33
34
34

Incodec Prosperidad para todos	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS	CÓDIGO: F18-PM-TB-04	
	FORMATO: ACTA DE DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR	FECHA EDICIÓN 10-06-2010	
		Página 7 de 7	

24. Se requiere concepto ambiental de la Corporación Autónoma Regional? ⁽³⁾

SI NO

(En caso afirmativo, anotar las razones)

[Handwritten scribbles on the lines]

(2) Deberá determinarse que la explotación económica corresponda a la aptitud agropecuaria o forestal de los suelos, en caso contrario se dejará constancia en la diligencia. (Numeral 1º, literal d), art. 19 Decreto 2664/94)

(3) Se requiere cuando exista duda o controversia sobre el cumplimiento de de las normas sobre protección y utilización racional de los recursos naturales renovables del predio ((Inciso 3, parágrafo 1 artículo 19, decreto 2664/94).

AUTORIDAD AMBIENTAL:

NOMBRE: _____
 C.C. No _____
 FIRMA: No Amho
 FECHA: _____

Felipe Rojas Padilla
3934289
Prof esp Incodec
Julio 26 / 2013

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3A
35
35

 incoder Instituto colombiano de desarrollo rural	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS PRODUCTIVOS	CÓDIGO: F19-PM-TB-04	 Calidad: camino a la excelencia
	FORMATO AVISO ACLARACION INSPECCION OCULAR	FECHA EDICIÓN 01-10-2009	

DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

No. 20130206887

Una vez terminada la diligencia de inspección ocular al predio que se detalla a continuación:

Solicitud No.: B13047303422013 de 18 de Noviembre de 2012
Nombres y apellidos del Solicitante: PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES CC.45775228
Nombres y apellidos del cónyuge o
Compañero(a) permanente:

Nombre del Predio: MIS HIJOS
Area del predio: 35.6289 Has.
Ubicación: Departamento Bolívar, Municipio Morales, Centro Poblado Simoita

Colindantes:
NORTE MELINA DEL REAL RIOS
SUR JORGE ZAYAS FREJA
ORIENTE CARRETEABLE SIMOITA MORALITO
OCCIDENTE TERRENOS BALDIOS

Y conforme al artículo 20 del Decreto 2664 de 1994, se comunica que:

1. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del aviso, los interesados podrán solicitar por escrito la aclaración de la Inspección Ocular.
2. Vencido el término anterior, se fijará el negocio en lista por cinco (5) días hábiles, en la Oficina del INCODER.

Dado en la ciudad de Cartagena, a los 18 días del mes de Septiembre de 2013.

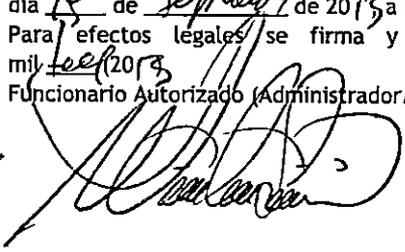
LUIS EDUARDO MERCADO RODRIGUEZ
Coordinador Técnico Territorial Bolívar

38
36
37
36

 incoder Instituto colombiano de desarrollo rural	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS PRODUCTIVOS	CÓDIGO: F19-PM-TB-04	 Calidad: camino a la excelencia
		FECHA EDICIÓN 01-10-2009	
FORMATO AVISO ACLARACION INSPECCION OCULAR		Página 1 de 1	

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN EMISORA

El suscrito Sueta de la emisora Radio Sueta hace constar, que el presente aviso fue publicado por esta emisora con sintonía en el lugar de ubicación del predio, el día 19 de Septiembre de 2013 a las 8:47 horas. Para efectos legales se firma y sella a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil veinte (2013).
Funcionario Autorizado (Administrador/representante local o regional de la emisora o periódico)



 incoder instituto colombiano de desarrollo rural	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS PRODUCTIVOS	CODIGO: F20-PM-TB-04	
	FORMATO FIJACIÓN EN LISTA	FECHA EDICIÓN 25-03-2009	

37
37
37
37

DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

No. 20130206911

Cartagena, 18 de Septiembre de 2013

De conformidad con lo previsto en el Artículo 20 del Decreto 2664 de 1994, y una vez vencido el término para solicitar aclaración de la inspección ocular de los procedimientos de titulación de baldíos que se relacionan a continuación, se fija la presente lista en lugar público de la Dirección Territorial de Bolívar por el término de cinco (5) días hábiles:

No. Solicitud	Predio	Solicitante	Area	Ubicación
B13047303422013	MIS HIJOS	PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES	35.6289	Departamento Bolívar, Municipio Morales, Centro Poblado Simoita

Mientras permanezca fijado el negocio en lista, los interesados podrán presentar oposición a la adjudicación de los predios antes relacionados, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del decreto 2664 de 1994. Vencido este término, precluye la oportunidad para formular dicha oposición.

LUIS EDUARDO MERCADO RODRIGUEZ
 COORDINADOR TÉCNICO TERRITORIAL BOLIVAR

FECHA DE FIJACION: (dd/mm/aaaa) 24/09/2013 HORA (am/pm) 8 AM

Servidor Público autorizado: _____
 (Nombre y Cargo) Shily Stoa - Abogada E

Firma: Shily Stoa

FECHA DE DESFIJACION: (dd/mm/aaaa) 30/09/2013 HORA (am/pm) 6 PM

Servidor Público autorizado: _____
 (Nombre y Cargo) Shily Stoa - Abogada E

Firma: Shily Stoa

No fueron días hábiles: _____

 incoder <small>Instituto colombiano de desarrollo rural</small> Prosperidad para todos	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS	CÓDIGO: F27-PM-TB-04	 Calidad: El camino a la excelencia
	FORMATO REVISIÓN JURÍDICA PREVIA A LA DECISION DE FONDO	FECHA EDICIÓN 21-09-2010	
		Página 1 de 6	

DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

(Requisitos exigidos Ley 160 de 1994 y Decreto 2664 de 1994)

Fecha Solicitud : 18 de Noviembre de 2012

Expediente No. : B13047303422013

Solicitante : PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES

Nombre Predio : MIS HIJOS

Departamento : Bolívar

Municipio : Morales

Centro Poblado : Simoita

Criterio	Concepto	Folio
1.SOLICITUD		
1.1.DATOS PERSONALES		
Nombres y apellidos	Si	1
Edad	Si	1
Domicilio	Si	1
No. Documento de identidad	Si	1
Estado Civil	Si	1
Nombres y apellidos del cónyuge o compañera(o) permanente, No. documento identidad	No	
Manifiesta lo de Ley bajo la gravedad del juramento?	Si	1
Nombres y apellidos de los hijos menores, si los hay	Si	1
1.2.INFORMACION SOBRE EL PREDIO		
Nombre y ubicación (Vereda, corregimiento, municipio, departamento)	Si	1
La afirmación de ser baldío	Si	1
Area aproximada	Si	1
Colindantes	Si	1
Clase de explotación	Si	1
Extensión del baldío colindante ocupado por el peticionario, su cónyuge compañera (o) permanente e hijos menores si los hay	NO APLICA	
Ocupación previa no inferior a cinco años	Si	1
1.3.DOCUMENTOS ANEXOS PRESENTADOS		
Fotocopia documento de identidad del(os) solicitante(s)	Si	1
Fotocopia del documento de identidad del cónyuge o compañero(a) permanente	No	

 incoder <small>Instituto colombiano de desarrollo rural</small> Prosperidad para todos	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS	CÓDIGO: F27-PM-TB-04	 Calidad: El camino a la excelencia
	FORMATO REVISIÓN JURÍDICA PREVIA A LA DECISION DE FONDO	FECHA EDICIÓN 21-09-2010	
		Página 2 de 6	

DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

(Requisitos exigidos Ley 160 de 1994 y Decreto 2664 de 1994)

Fecha Solicitud : 18 de Noviembre de 2012

Expediente No. : B13047303422013

Solicitante : PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES

Nombre Predio : MIS HIJOS

Departamento : Bolívar

Municipio : Morales

Centro Poblado : Simoita

Criterio	Concepto	Folio
Declaración en la solicitud de adjudicación de no tener el solicitante la condición de funcionario, contratista o miembro de junta directiva o consejo directivo de las entidades públicas de los subsistemas del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino dentro de los 5 años anteriores a la solicitud	NO APLICA	
Declaración de renta y patrimonio de los 3 años anteriores a la solicitud con sus anexos y soportes, si el solicitante está obligado a declarar renta y patrimonio	NO APLICA	
Plano (No es obligatorio)	NO APLICA	

2. AUTO DE ACEPTACIÓN Y COMUNICACIONES

Auto de Aceptación	Si	13,14
Al interesado	Si	15
Agente Ministerio Público	Si	16,17
Director Corporación Autónoma Regional	Si	18,19
Colindantes	Si	20,21

3. ETAPA PUBLICITARIA

Boletín	Si	22
Avisos INCODER	Si	23,24
Avisos Alcaldía	Si	25,26
Se publicó en la emisora, con cubrimiento en el lugar de ubicación del inmueble dos veces con intervalo de cinco (5) días calendario, entre las siete (7) a. m. y las diez (10) p. m. o en periódico de amplia circulación en la región donde se encuentra el predio	Si	27,28

4. INSPECCION OCULAR

Se práctico la inspección ocular en fecha diferente a la ordenada	No	32
---	----	----

 incoder <small>Instituto colombiano de desarrollo rural</small> Prosperidad para todos	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS	CÓDIGO: F27-PM-TB-04	 Calidad: El camino a la excelencia
	FORMATO REVISIÓN JURÍDICA PREVIA A LA DECISION DE FONDO	FECHA EDICIÓN 21-09-2010	
		Página 3 de 6	

DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

(Requisitos exigidos Ley 160 de 1994 y Decreto 2664 de 1994)

Fecha Solicitud : 18 de Noviembre de 2012
 Expediente No. : B13047303422013
 Solicitante : PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES
 Nombre Predio : MIS HIJOS
 Departamento : Bolívar Municipio : Morales Centro Poblado : Simoita

Criterio	Concepto	Folio
En el evento de no practicarse en la fecha ordenada inicialmente, se ordenó reprogramación mediante auto	NO APLICA	
El nombre y ubicación (Vereda, corregimiento, municipio, departamento) del inmueble, coinciden con el señalado por el interesado en la solicitud	Si	31
El predio tiene por lo menos dos terceras partes explotadas económicamente	Si	31
Los colindantes señalados por el interesado coinciden con los reportados en el plano topográfico que hace parte del expediente	Si	31
Se registra en el acta de inspección ocular, la clase de explotación económica realizada en el predio, porción cultivada y la inculta, grado de conservación, naturaleza de los cultivos, edificaciones, número y clase de ganados, extensión y estado de los cerramientos y demás mejoras instaladas en el predio	Si	31
La explotación económica corresponde a la aptitud agropecuaria o forestal de los suelos	Si	33
La explotación es adelantada directamente por el interesado	Si	31
Existen áreas dedicadas a la conservación de la vegetación protectora, destinadas al uso forestal sostenible situadas fuera de las zonas decretadas como reservas forestales o de bosques nacionales	No	33
Existen áreas de especial importancia ecosistémica (morichales, humedales, ciénagas)	No	33
Se requiere concepto de la autoridad ambiental	No	34
El concepto de la autoridad ambiental fue favorable para la adjudicación	NO APLICA	
El inmueble este comprendido o no en una zona reservada por la ley o una autoridad competente	No	32
En el predio se hallan establecidas comunidades indígenas	No	32
El predio está destinado a la titulación colectiva en beneficio de las comunidades negras u otras poblaciones	No	32
Si esta comprendido en área de titulación colectiva, fue excluido	NO APLICA	
Dentro del predio existen personas diferentes al peticionario	No	32
Se señala en el expediente a qué título y que extensión ocupan	NO APLICA	
Según concepto técnico del perito que realiza la inspección ocular, el predio es adjudicable	Si	32
Asistió la Autoridad Ambiental (formato Autoridad Ambiental)	No	32
Existe ampliación de concepto del servidor público	NO APLICA	

44-43
41

 incoder <small>Instituto Colombiano de desarrollo rural</small> Prosperidad para todos	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS	CÓDIGO: F27-PM-TB-04	 Calidad: El camino a la excelencia
	FORMATO REVISIÓN JURÍDICA PREVIA A LA DECISION DE FONDO	FECHA EDICIÓN 21-09-2010	
		Página 4 de 6	

DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

(Requisitos exigidos Ley 160 de 1994 y Decreto 2664 de 1994)

Fecha Solicitud : 18 de Noviembre de 2012

Expediente No. : B13047303422013

Solicitante : PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES

Nombre Predio : MIS HIJOS

Departamento : Bolívar

Municipio : Morales

Centro Poblado : Simoita

Concepto	Folio
Se firmó la diligencia por los que intervinieron	32

5. ACLARACIÓN DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR

Se solicitó aclaración o complementación de la diligencia de inspección ocular	No
El acta se complementó y/o aclaró	NO APLICA

6. FIJACIÓN DEL NEGOCIO EN LISTA

El negocio se fijó en lista por 5 días hábiles en la oficina del Incoder que adelanta el procedimiento, en el término previsto por el artículo 20 del Decreto 2664 de 1994	Si	37
--	----	----

7. OPOSICIONES

Se presentó el escrito y se acompañó la prueba	No
Se formularon extemporáneamente	NO APLICA
Se dio traslado a interesados y a Agente Ministerio Público	NO APLICA
Según la valoración de pruebas, se rechazó la pretensión del opositor	NO APLICA

8. OTRAS CONDICIONES

El patrimonio del solicitante es inferior a mil (1000) salarios mínimos mensuales legales	Si	1
El predio esta situado en un radio de 5 kilómetros alrededor de las zonas donde se adelanten procesos de explotación de recursos naturales no renovables	No	32
El predio está ubicado dentro de la zona amortiguadora que se haya determinada en la del respectivo parque natural nacional	No	33

44
42
A2

 incoder <small>Instituto Colombiano de desarrollo rural</small> Prosperidad para todos	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS	CÓDIGO: F27-PM-TB-04	 Calidad: El camino a la excelencia
	FORMATO REVISIÓN JURÍDICA PREVIA A LA DECISION DE FONDO	FECHA EDICIÓN 21-09-2010	
		Página 5 de 6	

DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

(Requisitos exigidos Ley 160 de 1994 y Decreto 2664 de 1994)

Fecha Solicitud : 18 de Noviembre de 2012
 Expediente No. : B13047303422013
 Solicitante : PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES
 Nombre Predio : MIS HIJOS
 Departamento : Bolívar Municipio : Morales Centro Poblado : Simoita

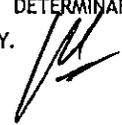
Criterio	Concepto	Folio
El predio esta ubicado en una zona seleccionada por entidades públicas para adelantar proyectos viales u otros de igual significación económica y social para el País, cuya construcción pueda incrementar el precio de las tierras por factores distintos a su explotación económica	No	33
El predio esta ubicado en una zona de alto riesgo para la localización de asentamientos humanos	No	33,32
El área del predio es inferior a la UAF de la zona relativamente homogénea	No	29
Si es inferior a la UAF: en cuál de las causales previstas en el Acuerdo de excepciones se enmarca	Si	014/art.1 num.4
El predio excede las áreas permitidas por la Resolución 041 de 1996	No	29
El plano fue levantado por el IGAC, o avalado por el IGAC o INCODER	Si	29
El predio se encuentra en terrenos de uso público	No	32
Se encuentra ocupado contra expresa prohibición legal	No	32
El área solicitada en adjudicación sumada al área del predio del cual ya es propietario el solicitante es inferior a la UAF para esa región	NO APLICA	
Si el solicitante fue adjudicatario de terrenos baldíos los enajenó antes de cumplirse los 15 años desde la fecha de la titulación anterior	NO APLICA	
Es un baldío adjudicable	Si	31 al 34
El área del predio es igual a la UAF de la zona relativamente homogénea	No	29

9.DOCUMENTOS SALVADOS POR ENMENDADURAS

El expediente presentan enmendaduras o tachones	No
Las enmendaduras de los avisos fueron salvadas por el funcionario que suscribió o autorizó el documento (Artículo 261 C.P.C.)	NO APLICA

CONCEPTO SUSTANCIADOR

TENIENDO EN CUENTA LOS REQUISITOS Y TRAMITES REALIZADOS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO Y LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE PRACTICAR LA REVISION TECNICA DE PLANO E INSPECCION OCULAR QUE SE HALLA EN EL EXPEDIENTE SE PUEDE DETERMINAR CON CLARIDAD QUE ES PROCEDENTE LA ADJUDICACION DEL PREDIO PUES SE AJUSTAN A LAS DISPOSICIONES DE LEY.



45
4543

	PROCESO: TITULACIÓN DE BALDÍOS	CÓDIGO: F27-PM-TB-04	
	FORMATO REVISIÓN JURÍDICA PREVIA A LA DECISION DE FONDO	FECHA EDICIÓN 21-09-2010	
		Página 6 de 6	

DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

(Requisitos exigidos Ley 160 de 1994 y Decreto 2664 de 1994)

Fecha Solicitud : 18 de Noviembre de 2012
 Expediente No. : B13047303422013
 Solicitante : PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES
 Nombre Predio : MIS HIJOS
 Departamento : Bolívar Municipio : Morales Centro Poblado : Simoita

Criterio	Concepto	Folio
----------	----------	-------

SERVIDOR PUBLICO QUE SUSTANCIO



 SHIRLEY MERCEDES STAVE TAPIA
 No. Identificación 45780719
 Tarjeta Profesional 112508
 Fecha 2 de Octubre de 2013



El profesional deberá verificar todos los documentos aportados en el expediente y constatar el diligenciamiento de los formatos de inspección ocular (INCODER-AUTORIDAD AMBIENTAL). En el evento que la autoridad ambiental no asista a la diligencia de inspección ocular, no se diligenciarán los ítems correspondientes a la misma, a menos que el perito del Incoder en su concepto especifique información relacionada con lo requerido en el formato de la autoridad ambiental.



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural



Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

Prosperidad
para todos

46
44

INCODER
DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER
DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

RESOLUCION DE 12 NOV. 2013
(008686)

Por la cual se adjudica un terreno baldío

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLIVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
DESARROLLO RURAL - INCODER

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las previstas en el artículo 65 y siguientes de la Ley 160 de 1994 y los decretos Nos. 2664 de 1994, 982 de 1996, 3759 de 2009, y la Resolución de Gerencia General No. 2047 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el señor PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES, identificado con cédula de ciudadanía número 45775228, el día 18 de Noviembre de 2012 presentó solicitud de adjudicación del predio denominado MIS HIJOS, ubicado en el Centro Poblado Simoita, Municipio Morales, Departamento Bolívar.

Revisada la solicitud y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, la Dirección Territorial de BOLIVAR, profirió el auto de aceptación No.20130204513 de fecha 02 de Julio de 2013 y conformó el expediente No.B13047303422013.

El día 26 de Julio de 2013, se llevó a cabo la diligencia de inspección ocular de la cual se levantó el Acta correspondiente, visible a folio(s) 31 al 34 del expediente arriba citado, en la cual consta que la explotación económica del predio solicitado en adjudicación esta representada en Ganadera (Doble Proposito(25.0000) veinticinco hectáreas y cero metros cuadrados equivalente a 70.17%), Agricola (Cultivo(5:0000) cinco hectáreas y cero metros cuadrados equivalente a 14.03%), Areas Conservacion Vegetación Protectora(2.0000) dos hectáreas y cero metros cuadrados equivalente a 5.61%, Indirectamente Productiva(0.6289) cero hectáreas y seis mil doscientos ochenta y nueve metros cuadrados equivalente a 1.77%, Rastrojo(3.0000) tres hectáreas y cero metros cuadrados equivalente a 8.42%. En el mismo documento se lee el siguiente concepto del servidor público que realizó la diligencia de inspección ocular: LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DESARROLLADA PERMITE LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA SUBSISTENCIA DE LA FAMILIA, PERMITIRÁ LA TITULACIÓN EL ACCESO A OTROS RECURSOS A FIN DE MEJORAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA E INCREMENTAR LOS RENDIMIENTOS ECONÓMICOS PARA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA SE RECOMIENDA CONTINUAR CON EL TRAMITE EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE RIGEN PARA TAL FIN.

"Por un campo para todos"

Según la citada acta, el solicitante tiene un tiempo de ocupación y explotación del predio



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural



Ministerio de Agricultura
y Desarrollo

Prosperidad
para todos

INCODER
DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Hoja No. 2

Resolución No. **008686** de **12 NOV. 2013**
Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica un terreno baldío"

de ocho (8) años. (folio 31).

Una vez adelantadas las actuaciones contempladas en el procedimiento de Adjudicación de Baldíos, la Dirección Territorial de BOLIVAR visto el expediente No. B13047303422013, la revisión jurídica previa a la decisión de fondo (folio 38 al 43), considera procedente adjudicar el predio baldío denominado MIS HIJOS a el señor PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES.

Dicha consideración se basa en: "TENIENDO EN CUENTA LOS REQUISITOS Y TRAMITES REALIZADOS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO Y LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE PRACTICAR LA REVISION TECNICA DE PLANO E INSPECCION QUE SE HALLA EN EL EXPEDIENTE SE PUEDE DETERMINAR CON CLARIDAD QUE ES PROCEDENTE LA ADJUDICACION DEL PREDIO PUES SE AJUSTAN A LAS DISPOSICIONES DE LEY."

En mérito de lo expuesto, esta Dirección Territorial,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudicar a PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 45775228, quien el día 18 de Noviembre de 2012, presentó solicitud de adjudicación del predio denominado MIS HIJOS ubicado en el Centro Poblado Simoita, Municipio Morales, Departamento Bolívar, con una extensión de (35.6289) treinta y cinco hectáreas y seis mil doscientos ochenta y nueve metros cuadrados, Zona relativamente Homogénea No. ZRH No. 2 (Rango UAF 35-47 Has. Res. 041/96), según el plano No.13047306493 que hace parte de la presente resolución, este predio esta ubicado dentro de los siguientes linderos técnicos:

SE TOMA COMO PUNTO DE PARTIDA EL DETALLE 16 DE COORDENADAS PLANAS X=1019170.15 M.E. Y Y=1411544.10 M.N., UBICADO EN LA PARTE NORESTE DEL PREDIO, SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS MELINA DEL REAL RIOS, CARRETEABLE Y EL GLOBO A DESLINDAR. ESTE: DEL DETALLE DE PARTIDA 16 SE CONTINUA EN DIRECCIÓN SURESTE EN LÍNEA RECTA Y EN UNA LONGITUD DE 81.47 M. HASTA ENCONTRAR EL DETALLE 34 CON COORDENADAS PLANAS X=1019176.24 M.E. Y Y=1411462.85 M.N., SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE CARRETEABLE, JORGE ZAYAS FREJA Y EL GLOBO A DESLINDAR. SUR: DEL DETALLE 34 SE CONTINUA EN DIRECCIÓN OESTE EN LÍNEA QUEBRADA Y EN UNA LONGITUD DE 1473.18 M. HASTA ENCONTRAR EL DETALLE 27 CON COORDENADAS PLANAS X= 1017850.08 M.E. Y Y= 1411046.14 M.N., SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE JORGE ZAYAS FREJA, BALDIO Y EL GLOBO A DESLINDAR. SUROESTE: DEL DETALLE 27 SE CONTINUA EN DIRECCIÓN NOROESTE EN LÍNEA RECTA EN UNA LONGITUD DE 440.75 M. HASTA ENCONTRAR EL DETALLE 25 CON COORDENADAS PLANAS X= 1017477.40 M.E. Y Y= 1411282.29 M.N., SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE BALDIO, MELINA DEL REAL RIOS Y EL GLOBO A

"Por un campo para todos"



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural



Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

Prosperidad
para todos

48
46
INCODER
REGISTRAR
TERRITORIAL BOLIVAR
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Resolución No. **008686** de **12 NOV. 2013**

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica un terreno baldío".

Hoja No. 3

DESLINDAR. NORTE: DEL DETALLE 25 SE CONTINÚA EN DIRECCIÓN NORESTE EN LÍNEA QUEBRADA EN UNA LONGITUD DE 1905.07 M. HASTA ENCONTRAR EL DETALLE 16 PUNTO DE PARTIDA Y LLEGADA.

Artículo 2°.- La presente resolución constituye título traslativo de dominio y queda amparada por la presunción de buena fe, sin perjuicio de las facultades, atribuciones, limitaciones, gravámenes establecidos en la legislación vigente sobre los derechos reales.

Artículo 3°.- El terreno adjudicado mediante la presente resolución, no podrá fraccionarse, en extensión inferior a la señalada como Unidad Agrícola Familiar para la respectiva zona o municipio, salvo las excepciones previstas en el artículo 45 de la Ley 160 de 1994. Los Registradores de Instrumentos Públicos se abstendrán de registrar actos o contratos de tradición de inmuebles cuyo dominio inicial provenga de adjudicaciones de baldíos nacionales, en los que no se protocolice la autorización del INCODER cuando con tales actos o contratos se fraccionen dichos inmuebles, salvo las excepciones legales señaladas.

Artículo 4°.- Sin perjuicio de su libre enajenación, dentro de los cinco (5) años siguientes a la adjudicación de este predio, éste sólo podrá ser gravado con hipoteca solamente para garantizar las obligaciones derivadas de créditos agropecuarios otorgados por entidades financieras. Esta limitación caducará de pleno derecho.

Artículo 5°.- El INCODER tendrá la primera opción para adquirir, en las condiciones de que trata el Capítulo VI de la presente Ley, los predios recibidos en pago o en virtud de remate por los intermediarios financieros, cuya primera tradición provenga de la adjudicación de un baldío nacional que se hubiere efectuado con posterioridad a la vigencia de la Ley 30 de 1988.

Artículo 6°.- El INCODER decretará la reversión del baldío adjudicado mediante esta providencia, cuando se compruebe la violación de las normas sobre conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, o el incumplimiento de las obligaciones y condiciones bajo las cuales se produjo la adjudicación o se dedique el terreno a cultivos ilícitos.

Artículo 7°.- El propietario del terreno adjudicado queda especialmente obligado a: observar las disposiciones sobre conservación de los recursos naturales no renovables y del medio ambiente; proteger los bosques nativos, la vegetación protectora, las reservas forestales y las áreas destinadas al uso forestal racional ubicadas dentro del respectivo terreno; a no destinar el predio adjudicado al cultivo de plantas de las que puedan extraerse sustancias que causen dependencia o que se califiquen como cultivos ilícitos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1986 o la norma que la sustituya.

"Por un campo para todos"



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural



Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

Prosperidad
para todos

49
47

INCODER
DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Resolución No. **008686** de **12 NOV. 2013** Hoja No. 4
Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica un terreno baldío"

Artículo 8°.- El propietario del terreno adjudicado no podrá destinar el predio adjudicado a cultivos o explotaciones que no sean aptas para la clase de tierras que se adjudican conforme a las clases agrológicas establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, o a los usos de suelos señalados por la Autoridad Ambiental correspondiente o por la Autoridad Nacional o Local competente.

Artículo 9°.- La presente adjudicación queda sujeta a las disposiciones que regulan la titulación de terrenos baldíos establecidos en las leyes vigentes sobre la materia, especialmente a las servidumbres pasivas de tránsito, acueducto, canales de riego o drenaje y demás necesarias para la operación proyectos de interés público y las necesarias para la adecuada explotación de los fundos adyacentes.

Artículo 10°.- La adjudicación que se hace mediante esta providencia no incluye los bienes de uso público, fuentes de agua, bosques, fauna, etc. que se hallen dentro del respectivo terreno adjudicado, o en sus zonas adyacentes. Tampoco están incluidas las zonas de vías o carreteras de primero, segundo y tercer orden de 60, 45 y 30 metros respectivamente. Para determinar la medición del metraje se tomará la mitad a cada lado del eje de la vía.

En vías de doble calzada de cualquier categoría la zona de exclusión se extenderá mínimo veinte (20) metros a lado y lado de la vía que se medirán a partir del eje de cada calzada exterior de conformidad con la Ley 1228 de 2008 o las normas posteriores que lo modifiquen.

Artículo 11°.- El INCODER podrá revocar directamente, en cualquier tiempo la presente resolución si se hubiese proferido con violación a lo establecido en las normas legales o reglamentarias vigentes sobre baldíos. En este caso no se exigirá el consentimiento expreso y escrito del respectivo titular. En lo demás, el procedimiento de revocación se surtirá con arreglo a las prescripciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 12°.- En el evento de enajenarse el predio adjudicado mediante la presente Resolución, el adjudicatario no podrá volver a solicitar nueva adjudicación sino transcurridos 15 años contados a partir de la fecha de expedición de esta Resolución.

Artículo 13°.- Ninguna persona podrá adquirir la propiedad sobre terrenos inicialmente adjudicados como baldíos, si las extensiones exceden los límites máximos para la titulación señalados por la Junta Directiva del Instituto para las Unidades Agrícolas Familiares en el respectivo municipio o región.

Artículo 14°.- Serán nulos los actos o contratos en virtud de los cuales una persona aporte a sociedades o comunidades de cualquier índole, a propiedad de tierras rurales que

"Por un campo para todos"



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural



Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

Prosperidad
para todos

INCODER
DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Resolución No. **008686** de **12 NOV. 2013** Hoja No. 5
Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica un terreno baldío".

le hubieren sido adjudicadas como baldíos, tal como sucede en el presente caso, si con ellas dichas sociedades o comunidades consolidan la propiedad sobre tales terrenos en superficies que excedan a la fijada por el Instituto para las unidades agrícolas familiares en el respectivo municipio o región.

Artículo 15°. - En todo caso, las adjudicaciones hechas por el INCODER están sujetas a lo previsto en el Artículo 28 de la Ley 153 de 1887, según el cual todo derecho real adquirido bajo una ley y en conformidad con ella, subsiste bajo el imperio de otra; pero en cuanto a su ejercicio y cargas, y en lo tocante a su extinción, prevalecerán las disposiciones de la nueva ley.

Artículo 16°. - La pretensión de nulidad y restablecimiento del derecho, contra la presente resolución de adjudicación podrá intentarse dentro de los dos (2) años siguientes a su ejecutoria. Para los terceros, el término de caducidad se contará a partir del día siguiente de la inscripción del acto en la correspondiente Oficina de Instrumentos Públicos, y la acción de simple nulidad, podrá ejercitarse en cualquier tiempo a partir de la expedición del acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 y concordantes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 17°.- Notificar la presente Resolución en forma personal, al Agente del Ministerio Público Agrario correspondiente y a los peticionarios, y si hay lugar a ello, en forma subsidiaria, todo conforme lo establecen en la forma prevista en los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 18°. Contra esta resolución procede el recurso de reposición dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la notificación personal, o a la desfijación del edicto o a la entrega del aviso en el lugar de destino, según el caso. Transcurrido este término, si no se presenta recurso de reposición, esta resolución quedará en firme, en los términos del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en la ciudad de Cartagena, a los

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE

MARIA LUISA BROCHET BAYONA
Directora Territorial

Proyectó: SHIRLEY MERCEDES STAVE TAPIA
Revisó: LUIS EDUARDO MERCADO RODRIGUEZ
Aprobó: MARIA LUISA BROCHET BAYONA

Por un campo para todos



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural



Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

Prosperidad
para todos

DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR
INCODER
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Resolución No. **008686** de **12 NOV. 2013** Hora No. 6
Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica un terreno baldío".

CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN Y REGISTRO

En la fecha 04-10-2013, a las 9. A.M. horas se notificó personalmente de la presente providencia el(la) Señor(a) Agente del Ministerio Público. Se deja constancia de que se le entregó una copia, auténtica y gratuita del presente acto administrativo y de que se le advirtió que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual debe ser presentado con el lleno de los requisitos legales dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación, a la desfijación del edicto (en las actuaciones iniciadas antes del 2 de julio de 2012) o a la notificación por aviso (actuaciones iniciados a partir del 2 de julio de 2012, inclusive), según el caso.

[Handwritten Signature]

Agente Ministerio Público

El Notificador:

Firma *[Handwritten Signature]*
Nombre Notificador Diego Carrasquilla B.
Cargo: notificador

En la fecha 9-12-2013, a las 10:20 horas, se notificó(aron) personalmente de la presente providencia el(los) interesado(s). Se deja constancia de que se le(s) entregó una copia, auténtica y gratuita del presente acto administrativo y de que se le(s) advirtió que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual debe ser presentado con el lleno de los requisitos legales dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación, a la desfijación del edicto (en las actuaciones iniciadas antes del 2 de julio de 2012) o a la notificación por aviso (en las actuaciones iniciadas a partir del 2 de julio de 2012, inclusive), según el caso.

El notificado:

Firma *[Handwritten Signature]*
Nombre Feby Yamonda Del Real P.
c.c. 45775228



"Por un campo para todos"



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural



Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

Prosperidad
para todos

INCODER
REGISTRACION TERRITORIAL BOLIVAR
EL COPIA DE SU ORIGINAL

Resolución No. **008686** de **12 NOV. 2013** Hoja No. 7
Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica un terreno baldío".

El notificado:

Firma _____
Nombre _____
c.c. _____

El Notificador:

Firma *[Handwritten Signature]*
Nombre Notificador *Leon Carvajal R.*
Cargo: *notificador.*

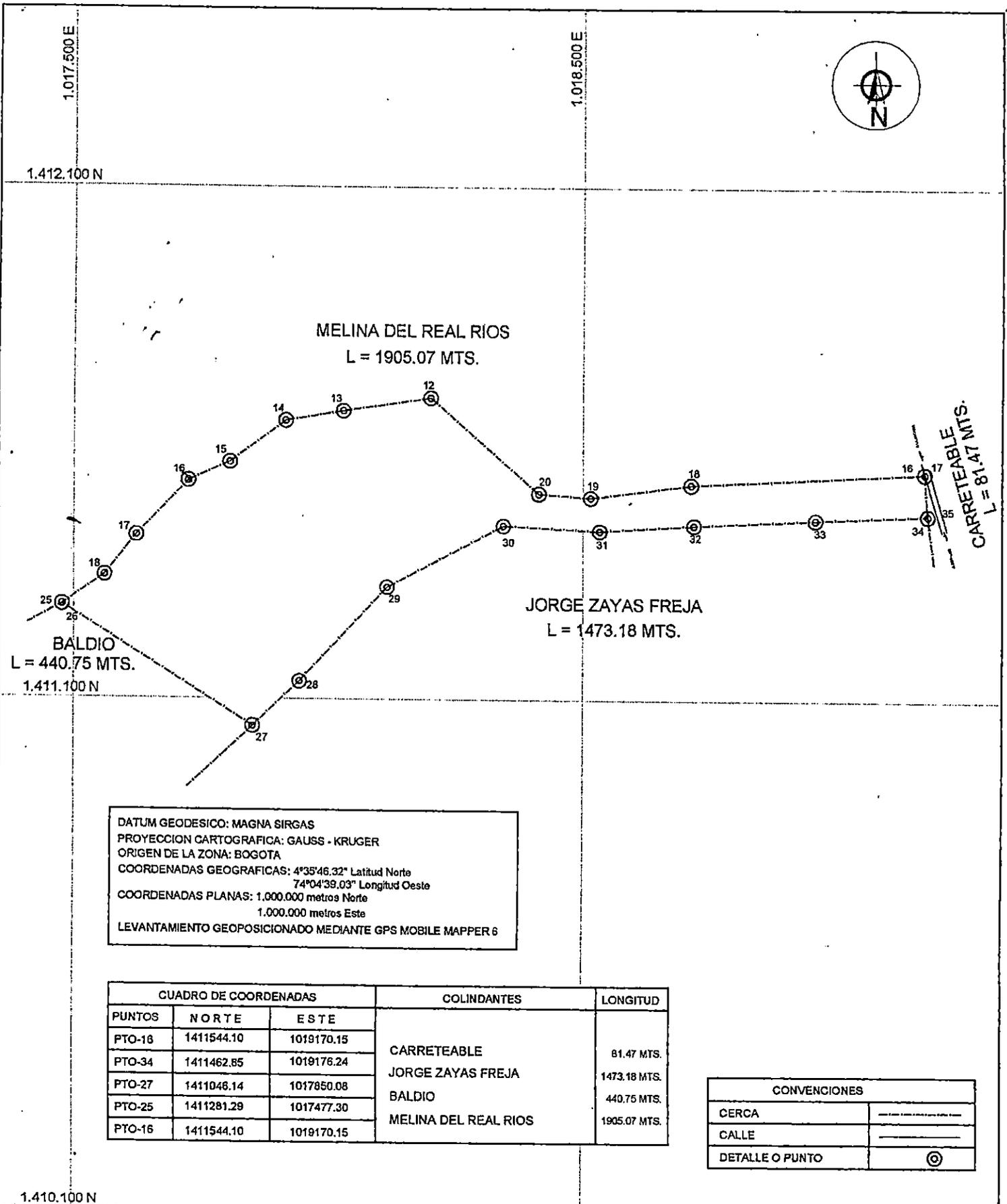
ESPACIO PARA ANOTACIÓN REGISTRO DE LA
RESOLUCIÓN EN CÍRCULO _____
No. Folio _____
Fecha _____
Inscripción _____



"Por un campo para todos"

[Handwritten Signature]

38
29
7
51



DATUM GEODESICO: MAGNA SIRGAS
 PROYECCION CARTOGRAFICA: GAUSS - KRUGER
 ORIGEN DE LA ZONA: BOGOTA
 COORDENADAS GEOGRAFICAS: 4°35'46.32" Latitud Norte
 74°04'39.03" Longitud Oeste
 COORDENADAS PLANAS: 1.000.000 metros Norte
 1.000.000 metros Este
 LEVANTAMIENTO GEOPOSICIONADO MEDIANTE GPS MOBILE MAPPER 6

CUADRO DE COORDENADAS			COLINDANTES	LONGITUD
PUNTOS	NORTE	ESTE		
PTO-16	1411544.10	1019170.15	CARRETEABLE JORGE ZAYAS FREJA BALDIO MELINA DEL REAL RIOS	81.47 MTS. 1473.18 MTS. 440.75 MTS. 1905.07 MTS.
PTO-34	1411462.85	1019176.24		
PTO-27	1411046.14	1017850.08		
PTO-25	1411281.29	1017477.30		
PTO-16	1411544.10	1019170.15		

CONVENCIONES	
CERCA	-----
CALLE	=====
DETALLE O PUNTO	⊙

NOTA: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO POSICIONADO CON GPS MARCA MOBILEL MAPPER SUB METRICO PRO, DATUM ORIGEN CENTRO BOGOTA MAGNA SIRGAS
 CONTENIDO EN LA PLANCHA PREDIAL No. 235-III-B CON REFERENCIA CATASTRAL

OBRA N°:0473090613 CONTRATO N° TR-BAL-478-2013 ALTURA PROMEDIO = 53.20 MTS-S/N.M.

I N C O D E R
 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL

LEVANTO : EDWIN FONSECA PEÑA MAT. 01-3658 CPNT PREDIO : MIS HIJOS
 CALCULO: EDWIN FONSECA PEÑA MAT. 01-3658 CPNT MUNICIPIO: MORALES - CTO. BOCA DE LA HONDA
 DIBUJO: EDWIN FONSECA PEÑA MAT. 01-3658 CPNT DPTO : BOLIVAR
 REVISO: _____ PROPIETARIO: PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES
 FECHA: 9 DE JUNIO DEL 2013 ✓ AREA: 35 HAS 6289 M²
 ESCALA: 1 : 10.000 No.CART: 013658-13-114 No. ARCHIVO 13-0473-06493

 <p>incoder instituto colombiano de desarrollo rural</p> <p>PROSPERIDAD PARA TODOS</p>	<p>PROCESO: TITULACIÓN BALDÍOS</p>	<p>CÓDIGO: F34-PM-TB-04</p>	 <p>Calidad: El camino a la excelencia</p>
	<p>FORMATO: CONSTANCIA EJECUTORIA</p>	<p>FECHA EDICIÓN 21/04/2014</p>	

LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL BOLIVAR

HACE SABER:

Que de conformidad con las constancias de notificación realizadas al Ministerio Público el día 04/12/2013 y al interesado el día 09/12/2013, de la Resolución No.008686 de fecha 12/11/2013, por medio de la cual se decidió el proceso de adjudicación de baldíos a Persona Natural , a través del cual se adjudicó el predio denominado MIS HIJOS , ubicado en el Centro Poblado SIMOITA, en el municipio de MORALES, Departamento de BOLIVAR, proferida por la Dirección Territorial Bolívar del INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER -, solicitado por PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES, Identificado con la cedula de ciudadanía N.45.775.228 quedó ejecutoriada el día 26/12/2013.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los Diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2014.


MARIA LUISA BROCHET BAYONA
 Directora Territorial Bolívar

Elaboró: cesar carrasquilla ruiz.
 Aprobó: María Luisa Brochet Bayona

52
53

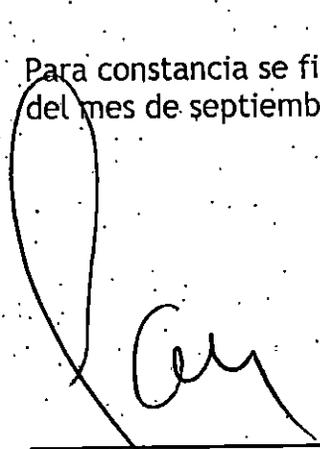
 <p>incoder Instituto Colombiano de desarrollo rural PROSPERIDAD PARA TODOS</p>	<p>PROCESO: TITULACIÓN BALDÍOS</p>	<p>CÓDIGO: F34-PM-TB-04</p>	 <p>Calidad: El camino a la excelencia</p>
	<p>FORMATO: CONSTANCIA EJECUTORIA</p>	<p>FECHA EDICIÓN 21/04/2014</p>	

LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL BOLIVAR

HACE SABER:

Que de conformidad con las constancias de notificación realizadas al Ministerio Público el día 04/12/2013 y al interesado el día 09/12/2013, de la Resolución No.008686 de fecha 12/11/2013, por medio de la cual se decidió el proceso de adjudicación de baldíos a Persona Natural, a través del cual se adjudicó el predio denominado MIS HIJOS, ubicado en el Centro Poblado SIMOITA, en el municipio de MORALES, Departamento de BOLIVAR, proferida por la Dirección Territorial Bolívar del INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER-, solicitado por PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES, identificado con la cedula de ciudadanía N.45.775.228 quedó ejecutoriada el día 26/12/2013.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los Diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2014.



MARIA LUISA BROCHET BAYONA
Directora Territorial Bolívar

Elaboró: cesar carrasquilla ruiz.
Aprobó: María Luisa Brochet Bayona

*En hizo el señor
Jose del Carmen Quintero Diaz
C.C: 73.020.003.*

*Un original de la Resolución
tres copias autenticas de la
resolución
tres constancia ejecutoria
dos copias Plano*

[Handwritten signature]
7302003

54
83
54**Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad**

Fecha: 01/09/2017
 Hora: 04:25 PM
 No. Consulta: 85980342
 N° Matrícula Inmobiliaria: 068-19376
 Referencia Catastral:
 Departamento: BOLIVAR
 Referencia Catastral Anterior:
 Municipio: MORALES
 Cédula Catastral:
 Vereda: SIMOITA

Dirección Actual del Inmueble: LOTE MIS HIJOS 35HAS 6289 M2
 Direcciones Anteriores:

Fecha de Apertura del Folio: 30/06/2015
 Tipo de Instrumento: RESOLUCION
 Fecha de Instrumento: 12/11/2013
 Estado Folio: ACTIVO
 Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: R

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES- APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
45775228	CÉDULA CIUDADANÍA	PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES	

Complementaciones**Cabidad y Linderos**

LEY160/94

ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION DE 35 HAS 6289 M2 SEGUN EL PLANO N0 13047306493 QUE HACE PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, ESTE PREDIO ESTA UBICADO DENTRO DE LOS SIGUIENTE LINDEROS TÉCNICOS SE TOMA COMO PUNTO DE PARTIDA EL DETALLE 16 DE COORDENADAS PLANAS X=1019170.15 M.E. Y Y=1411544.10 M.N., UBICADO EN LA PARTE NORESTE DEL PREDIO, SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS MELINA DEL REAL RIOS, CARRETEABLE Y EL GLOBO A DESLINDAR. ESTE: DEL DETALLE DE PARTIDA 16 SE CONTINUA EN DIRECCION SURESTE EN LINEA RECTA Y EN UNA LONGITUD DE 81.47 M. HASTA ENCONTRAR EL DETALLE 34 CON COORDENADAS PLANAS X=1019176.24 M.E. Y Y=1411462.85 M.N., SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE CARRETEABLE, JORGE ZAYAS FREJA Y EL GLOBO A DESLINDAR. SUR. DEL DETALLE 34 SE CONTINUA EN DIRECCION OESTE EN LINEA QUEBRADA Y EN UNA LONGITUD DE 1473.18 M. HASTA ENCONTRAR EL DETALLE 27 CON COORDENADAS PLANAS X= 1017850.08 M.E. Y Y=1411046.14 M.N., SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE JORGE ZAYAS FREJA, BALDIO Y EL GLOBO A DESLINDAR. SUROESTE: DEL DETALLE 27 SE CONTINUA EN DIRECCION NOROESTE EN LINEA RECTA EN UNA LONGITUD DE 440.75 M. HASTA ENCONTRAR EL DETALLE 25 CON COORDENADAS PLANAS X= 1017477.30 M.E Y Y= 1411281.29 M.N., SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE BALDIO, MELINA DEL REAL RIOS Y EL GLOBO A DESLINDAR. NORTE: DEL DETALLE 25 SE CONTINUA EN DIRECCION NORESTE EN LINEA QUEBRADA EN UNA LONGITUD DE 1905.07M. HASTA ENCONTRAR EL DETALLE 16 PUNTO DE PARTIDA Y LLEGADA.

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
---------------------	----------------------	-------------------------	-------------------	------------------------	----------------------------	---------------------------

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 01/09/2017

Hora: 04:25 PM

No. Consulta: 85980454

No. Matricula Inmobiliaria: 068-19376

Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN

DESCRIPCIÓN

FECHA

DOCUMENTO

Arbol

Lista

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 26-06-2015 Radicación: 2015-068-6-651

Doc: RESOLUCION 008686 DEL 2013-11-12 00:00:00 INCODER DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0103 ADJUDICACION BALDIOS (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER

A: DEL REAL PALLARES PETRI FERNANDA CC 45775228 X

563
56
56

Departamento de Bolívar

TITULACIÓN DE BALDIOS PERSONAS NATURALES

Tareas	Registro	Administración	Salir
Solicitud:	B13047303422013	Solicitante:	PETRI FERNANDA DEL REAL Identificación: 45775228 PALLARES
Predio:	MIS HIJOS	Departamento:	Bolívar Municipio: Morales
Inicio Caso:	23/04/2013	Estado:	Predio Adjudicado Inicio Estado: 13/11/2013
		Inicio Actividad:	10/08/2017 12:31:42 Desviación 92

BITACORA

Fecha Inicial	Estado	Actividad	Fecha Final	Resultado	Usuario	Observaciones
18/10/2017	Solicitud Finalizada	Solicitud Formalizada	18/10/2017			
10/08/2017	Predio Adjudicado	Esperar formalización	18/10/2017		DIEGO.GARZÓN	
30/01/2014	Solicitud con Recurso	Esperar Recurso de Reposición	30/01/2014	Recurso presentado	No VOTERO	
13/11/2013		Notificar Providencia	30/01/2014	Providencia Notificada	VOTERO	
30/09/2013	Solicitud Aceptada Trámite	Realizar Revisión Jurídica	13/11/2013	Predio Adjudicable	SHIRLEYMS	
18/09/2013	Solicitud Aceptada Trámite	Generar y Fijar Avisos de Fijación Lista	30/09/2013	Fijación en Lista Realizada	TMARTINEZ	
18/09/2013	Solicitud Aceptada Trámite	Generar y Publicar Avisos de Aclaración	18/09/2013	Aclaración Realizada	TMARTINEZ	
17/09/2013	Solicitud Aceptada Trámite	Registrar Reconocimiento Predial	18/09/2013	Reconocimiento Predial Realizado	AELLES	
16/08/2013	Solicitud Aceptada Trámite	Realizar Inspección Ocular	17/09/2013	Inspección Ocular Realizada	FREYESP	
16/08/2013	Solicitud Aceptada Trámite	Publicar Auto de Aceptación	16/08/2013	Auto de Aceptación Publicado	de TMARTINEZ	
02/07/2013	Solicitud Aceptada Trámite	Generar Comunicaciones y Comunicar Auto de Aceptación	16/08/2013	Auto de Aceptación Comunicado	de TMARTINEZ	
23/04/2013	Solicitud Estudio	en Estudiar Solicitud	02/07/2013	Solicitud Aceptada	TMARTINEZ	

Regresar

**La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión de la
Agencia Nacional de tierras**

HACE SABER

Que una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del expediente de titulación de baldíos N° B13047303422013, sobre el predio denominado MIS HIJOS, ubicado en el Centro Poblado Boca de la Honda, Municipio de Morales, Departamento Bolívar, solicitado por PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES identificado con número de cedula de ciudadanía 45775228 se identificó que dicha solicitud ya cuenta con Resolución de Adjudicación N° 8686 del 12/11/2013 registrada en el FMI N° 068-19376 en la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos; no obstante, consultado el expediente señalado en el aplicativo de Titulación de baldíos a persona natural se evidenció que el mismo se encontraba en etapa anterior a SOLICITUD FINALIZADA/SOLICITUD FORMALIZADA, por lo cual, se procedió a su actualización en el estado mencionado.

Para constancia se firma en la Ciudad de Bogotá, el 17 de noviembre de 2017.



YOANNA QUIROGA NATALE

Subdirectora de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Proyecto: Yomeida Eljadue Isaza
Revisó: María Juliana Jiménez Martínez